

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



GUATEMALA, MAYO DE 2019

FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	8
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	9
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	65
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	66



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- fue creada a través del Decreto Número 22-69, del Congreso de la República, el cual fue derogado por el Decreto Número 60-72 del citado organismo, publicado en el Diario de Centro América el 04 de octubre de 1972. Dicho instrumento legal define a esta empresa como una entidad estatal descentralizada autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Función

Prestar servicio público de transporte ferroviario de carga y pasajeros, servicios auxiliares, muelleaje y demás operaciones relacionadas.

Sin embargo, en el mes de marzo de 1996 por falta de recursos financieros para la inversión y debido al mal estado de la vía férrea, equipo de tracción y arrastre el servicio fue suspendido.

Por medio del Decreto Número 27-98 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 1 de abril de 1998, aprobó el Contrato de Usufructo Oneroso suscrito entre Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- y Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima -CODEFE-, de nombre comercial Ferrovías de Guatemala, Sociedad Anónima, con Escritura número 402, contrato por medio del cual se concede el derecho de uso de la red ferroviaria del país por 50 años, otorgándose también en otro contrato el equipo ferroviario.

Materia controlada

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con la ley, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.



Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones, y reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013.

Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo A-075-2017 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-.

Nombramiento de auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-07-0013-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Practicar auditoría financiera que incluya la evaluación de los Estados Financieros, siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. Practicar auditoría de cumplimiento que incluya la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la entidad.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2018, se ejecuta razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia, de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, en observancia a leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Evaluar si el diseño de control interno de la entidad, está implementado y funciona de manera efectiva para el logro de los objetivos, de conformidad con las normas establecidas.



Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con políticas presupuestarias, contables y conforme a leyes, reglamentos y normas aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Revisar que los documentos contengan suficiente soporte legal, técnico, financiero y contable de las operaciones reflejadas en los Estados Financieros que se auditan para determinar si demuestran un fiel cumplimiento, respecto de las normas aplicables.

Realizar el seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación del control interno y de la ejecución financiera y presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con énfasis en las siguientes cuentas:

Del Balance General: Bancos, Materias Primas, Materiales y Suministros, Maquinaria y Equipo, Tierras y Terrenos, Gastos del Personal a Pagar, Pasivos Diferidos a Largo Plazo.

El Estado de Resultados se evaluó a través de las cuentas de la Liquidación presupuestaria de ingresos y egresos.

Del Estado de Liquidación Presupuestaria: Ingresos; Rubros de ingresos 11900 Otros Ingresos No Tributarios, 15300 Arrendamiento de Tierras y Terrenos y 16200 Transferencias Corrientes del Sector Público. Egresos; Programa 11 Servicios de Control y Conservación Ferroviaria, Renglones presupuestarios 022 Personal por Contrato, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 174 Mantenimiento y Reparación de Instalaciones, 181 Estudios, Investigaciones y Proyectos de Pre-factibilidad y Factibilidad, 422 Jubilaciones y/o Retiros y 913 Sentencias Judiciales.

Se verificó el Plan Operativo Anual (POA) e Inventarios, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, objetivos y funciones de la entidad.



Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la aplicación de pruebas para establecer si las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme a las normas legales, procedimientos generales y específicos. Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron las cuentas de los Estados Financieros que de conformidad a la materialidad de planificación fueron seleccionadas. El Dictamen se emitió en relación a las áreas evaluadas.

Balance General

El Balance General de Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- al 31 de diciembre de 2018, muestra los saldos de Activo Q79,067,503.25, Pasivo Q31,136,559.34 y Patrimonio Institucional Q47,930,943.91. Los cuales se detallan a continuación:

Integración de Activo

Bancos

La entidad reportó que maneja sus recursos financieros en dos cuentas bancarias principales, aperturadas en el sistema bancario nacional debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala, en los siguientes Bancos: 1) Crédito Hipotecario Nacional, cuenta 20990099207 a nombre de Ferrocarriles de Guatemala, con saldo de Q1,156,517.26 y 2) Banco de Desarrollo Rural, cuenta 3423039260 a nombre de Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, con saldo de Q35,779.49, para un saldo total de Q1,192,296.75.

Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

Está integrada por el IVA crédito fiscal acumulado por Q861,371.16.

Materias Primas, Materiales y Suministros

La entidad reportó en esta subcuenta, el saldo de Q3,597,481.91, integrado por 5,320 repuestos y materiales.



Los repuestos y materiales se encuentran en mal estado e inutilizables ya que corresponden a adquisiciones realizadas desde el año 1996. Se formuló el hallazgo No. 1 relacionado con el control interno Cuentas de Balance General sin depurar.

Propiedad, Planta y Equipo (Neto)

La cuenta 1230 está integrada por las siguientes subcuentas: a) 1231 Propiedad y Planta en Operación por Q49,634.19, b) 1232 Maquinaria y Equipo por Q22,156,798.73, c) 1233 Tierras y Terrenos por Q67,510,973.38, d) 1235 Equipo Militar y de Seguridad por Q12,053.57, e) 1237 Otros Activos Fijos por Q440,859.79 y f) 2271 Depreciaciones Acumuladas por (Q16,753,966.23), para un total de Propiedad, Planta y Equipo neto de Q73,416,353.43.

Los saldos reportados en los reportes FIN01 y FIN02 del SICOIN Módulo de Inventarios no se encuentran conciliados con el Balance General y el Libro de Inventarios. Se formuló el hallazgo No. 1 relacionado con el control interno Cuentas de Balance General sin depurar.

Integración de Pasivo

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Se integra por la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar con saldo de Q11,877,470.01 y 2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo por Q22,941.80, para un total de Q11,900,411.81.

Pasivos Diferidos a Largo Plazo

La entidad reportó en la cuenta 2240 Pasivos Diferidos a Largo Plazo un saldo de Q18,968,691.60, que comprende préstamos que el Gobierno Central otorgó a FEGUA, para pago de pasivo laboral y deuda a la empresa IDEXMA, que fue cancelada por el Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, los cuales no se han cancelado por falta de recursos financieros.

Previsiones a Largo Plazo y Reservas Técnicas

Esta cuenta se encuentra integrada de la siguiente manera: Previsión Aguinaldo Q5,735.66, Previsión Bono Anual (Bono 14) Q35,835.20, Previsión para indemnizaciones Q117,470.44, Previsión Bono Vacacional Q6,720.87 y Previsión Vacaciones Q101,693.76, para un saldo total de Q267,455.93.



Integración del Patrimonio Institucional

El saldo de esta cuenta se forma de la diferencia entre activo menos pasivo del cual dispone Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- y refleja la cantidad de Q47,930,943.91.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

Las cuentas del Estado de Resultados se evaluaron a través de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, fue aprobado por medio de Acuerdo Gubernativo Número 291-2017, de fecha 15 de diciembre de 2017, por la cantidad de Q4,850,000.00; el Acuerdo Gubernativo Número 54-2018, de fecha 19 de marzo de 2018, aprobó ampliación presupuestaria por la cantidad de Q2,000,000.00; el Acuerdo Gubernativo Número 144-2018, de fecha 3 de agosto de 2018, aprobó ampliación presupuestaria por la cantidad de Q6,000,000.00 y el Acuerdo Gubernativo Número 237-2018, de fecha 20 de diciembre de 2018, aprobó ampliación presupuestaria por la cantidad de Q1,650,000.00.

Ingresos:

El Presupuesto de Ingresos asignado es de Q4,850,000.00, más tres ampliaciones presupuestarias de Q9,650,000.00 para un presupuesto vigente de Q14,500,000.00 de los cuales se devengó Q11,849,550.98 por concepto de Ingresos no Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Renta de la Propiedad y Transferencias Corrientes.

Egresos:

El presupuesto de egresos aprobado es de Q4,850,000.00, más tres ampliaciones presupuestarias de Q9,650,000.00, para un presupuesto vigente de Q14,500,000.00 de los cuales se gastaron Q13,733,407.84, por concepto de Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta Equipo e Intangibles, Transferencias Corrientes y Asignaciones Globales.



Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se analizó la ejecución física y financiera de Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, del ejercicio fiscal 2018, registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- a través del reporte R00815611.rpt Analítico de Ejecución Física y Financiera la cual muestra un avance de la ejecución de las metas físicas en un promedio ponderado del 12.46%, mientras que el promedio ponderado del avance de la ejecución financiera es del 95.23%.

Se determinó, que las metas físicas programadas vigentes, para la ejecución de gastos en el Programa 11 Servicios de control y conservación ferroviaria, está integrada por 3 actividades: 1) Dirección y coordinación, 2) Servicios de supervisión y procuración de demandas ferroviarias y 3) Servicios de conservación de bienes históricos y ferroviarios, éstas no se cumplieron en relación a los objetivos estratégicos institucionales, a pesar que la ejecución financiera en dicho programa es de Q13,721,407.84, de acuerdo al análisis siguiente:

Actividad 1: Dirección y coordinación, obra 1 y 2 figura una meta física de 12 documentos sin ejecución; sin embargo, el presupuesto financiero ejecutado es Q8,661,859.80 que representa el 94.66% con relación al presupuesto vigente de Q9,150,478.00.

Actividad 2: Servicios de supervisión y procuración de demandas ferroviarias, obra 1 y 2 figura una meta física de 900 kilómetros, ejecutando 0 kilómetros en la obra 1 y 357 kilómetros en la obra 2; y de la obra 4, con meta física de 40 casos, de los cuales se ejecutaron 27. Para el alcance de las metas físicas se destinó un presupuesto financiero de Q3,340,794.39 que representa un 98.08% con relación al presupuesto vigente de Q3,406,222.00.

Actividad 3: Servicios de conservación de bienes históricos y ferroviarios, obra 1 y 2 con asignación de 2 metas físicas con unidad de medida entidad, sin ejecución; obra 4, con meta física de 60,000 personas, ejecutando 56,249, utilizando un presupuesto financiero de Q1,718,753.65 que representa un 92.84% con relación al presupuesto vigente de Q1,851,300.00.

Plan Anual de Auditoría

Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- presentó su Plan Anual de Auditoría -PAA-, el que fue remitido oportunamente a la Contraloría General de Cuentas e ingresado al sistema SAG-UDAI, fue aprobado a través de Acuerdo de



Intervención No. 001-2018 de fecha 05 de enero de 2018.

De Acuerdo con el Plan Anual de Auditoría -PAA- se programaron 11 auditorías internas para el ejercicio fiscal 2018, las cuales se ejecutaron completamente, siendo las áreas evaluadas las siguientes:

1. CUA 74520: Asesoría Jurídica y Tesorería
2. CUA 74631: Unidades o Secciones donde la Contraloría haya encontrado hallazgos
3. CUA 74637: Intervención, Tesorería y Taquilla de Museo
4. CUA 74647: Sección de Compras y Contabilidad
5. CUA 74678: Inventarios-Bienes
6. CUA 74687: Recursos Humanos
7. CUA 74697: Sección de Contabilidad y Tesorería
8. CUA 74708: Exámen Especial
9. CUA 74730: Tesorería, Almacén, Inventario y Contabilidad
10. CUA 74743: Unidades o Secciones Administrativas
11. CUA 74757: Auditoría Especial

Otros aspectos

Los sistemas de información que utiliza Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, son los siguientes: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- WEB, Descentralizadas; Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y Sistema de Gestión -SIGES-.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, reglamento y sus reformas;
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, reglamento y sus reformas;
- Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su reglamento;
- Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017;
- La Circular Número 3-57, de la Dirección de Contabilidad del Estado,



Departamento de Contabilidad, del Ministerio de Finanzas Públicas y sus modificaciones;

- La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal";
- Acuerdo Ministerial Número 291-2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
- Acuerdo Número 09-03, del 8 de julio de 2003, emitido por el Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental;
- Acuerdo Número A-118-2007, de fecha 27 de abril de 2007, de la Contraloría General de Cuentas;
- Acuerdo Número A-038-2016, de fecha 12 de abril de 2016, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas;
- Decreto Número 60-72, Ley Orgánica de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala;
- Decreto Ley Número 91-84, Intervención de la Empresa de los Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-;
- Plan Operativo Anual del año 2018;
- Plan Anual de Auditoría del año 2018;
- El "Manual de Puestos y Funciones para el personal y los Términos de Referencia para las actividades y funciones de los prestadores de servicios técnicos y Profesionales de la Empresa de Ferrocarriles de Guatemala".

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

El método utilizado para la determinación de la muestra fue el Método no Estadístico, aplicando para el efecto el criterio de importancia relativa.

El análisis del cuestionario de control interno, permitió evaluar los componentes de control y el grado de confiabilidad asignado a la entidad.

Se efectuó la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, a través de los procedimientos de revisión siguientes: cédula de trabajo para recolectar información de puestos de trabajo y contratación de servicios técnicos profesionales; seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de auditoría financiera y presupuestaria del ejercicio fiscal 2017; arqueos al fondo rotativo - cajas chicas; corte de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas; pruebas físicas de los folios del libro de Inventarios de Activos Fijos; verificación del saldo de libro de inventarios con los



saldos del Balance General y Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; verificación del saldo del libro de bancos y conciliaciones bancarias que refleje el saldo del Balance General; se verificaron las nóminas del personal 022; se verificaron las nóminas del personal jubilado; se verificaron expedientes laborales del personal 029; se verificaron expedientes laborales del personal del Subgrupo 018; se verificaron expedientes laborales del personal jubilado Renglón 422; se verificaron expedientes de litigios laborales Renglón 913; se verificaron contratos de arrendamiento Rubros 11990 y 15310; revisión de los Comprobantes Únicos de Registro CUR's, de la muestra seleccionada de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos; se analizaron las cuentas de los Estados Financieros, seleccionadas en la Muestra y se realizaron confirmaciones de saldos al IGSS, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y Ministerio de Finanzas Públicas.



8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Ingeniero
Roberto Carlos Mancilla Alvarado
Interventor
FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-
Su Despacho

Señor (a) Interventor:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBIX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

*"La
transparencia
impulsa el Desarrollo"*





Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría, de conformidad con el anexo al dictamen.

En nuestra opinión, debido a la significatividad de lo descrito en el anexo, los estados financieros no presentan razonablemente, la situación financiera de (la) (del) FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA- al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


LIC. JUAN CARLOS CORADO
Coordinador Gubernamental


LIC. ANGEL LUIS CHANAX
Supervisor Gubernamental

ANEXO DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente:

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.1, Cuentas de Balance General sin depurar.



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

la
transparencia.
impulsa el Desarrollo



Estados financieros

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Balance General
Balance General
EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA (FEGUA) NOTA 1
Expresado en Quetzales NOTA 2
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 NOTA 3



EJERCICIO: 2018

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	2000	PASIVO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	21	PASIVO CORRIENTE
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112	Bancos 1,192,296.75 NOTA 4	2113	Cuentos del Personal a Pagar 11,877,470.01 NOTA 14
Total de	ACTIVO DISPONIBLE 1,192,296.75	2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo 22,941.80 NOTA 15
1130	ACTIVO EXIGIBLE	Total de	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO 11,900,411.81
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo 861,371.16 NOTA 5	Total de PASIVO CORRIENTE	11,900,411.81
Total de	ACTIVO EXIGIBLE 861,371.16	2200	PASIVO NO CORRIENTE
1140	ACTIVO REALIZABLE (NETO) 861,371.16	2240	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
1141	Materias Primas, Materiales y Suministros 3,597,481.91 NOTA 6	2240	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO 18,968,691.60 NOTA 16
Total de	ACTIVO REALIZABLE (NETO) 3,597,481.91	Total de	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO 18,968,691.60
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) 5,651,149.82	2250	PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS TÉCNICAS
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	2251	Provision para Beneficios Sociales 267,455.93 NOTA 17
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) NOTA 7	Total de	PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS TÉCNICAS 267,455.93
1231	Propiedad y Planta en Operación 49,634.19 NOTA 8	Total de PASIVO NO CORRIENTE	19,236,147.53
1232	Maquinaria y Equipo 22,156,798.73 NOTA 9	Total de PASIVO	31,136,559.34
1233	Tierras y Terrenos 67,510,973.38 NOTA 10	3000	PATRIMONIO
1235	Equipo Militar y de Seguridad 12,053.57 NOTA 11	3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1237	Otros Activos Fijos 440,859.79 NOTA 12	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
2271	Depreciaciones Acumuladas -16,753,966.23 NOTA 13	3211	Capital o Patrimonio Institucional 62,029,313.43 NOTA 18
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) 73,416,353.43	3212	Resultado del Ejercicio -1,875,971.89 NOTA 19
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) 73,416,353.43	3212	Resultados Acum. Ejercicios Anteriores -12,222,397.63 NOTA 20
SUMA ACTIVO	79,067,503.25	Total de	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL 47,930,943.91
		Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL	47,930,943.91
		Total de PATRIMONIO	47,930,943.91
		SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	79,067,503.25

El infrascrito contador de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número 1688518-K, **CERTIFICA:** Que el presente Balance General es un fiel reflejo de las Operaciones Contables asentadas en los libros correspondientes al mes de diciembre del periodo fiscal 2,018.

Ing. Roberto Carlos Huacuja Alvarado
Interventor



Carlos Enrique Osorio González
Jefe Financiero





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Estado de resultados
Estado de Resultados
EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA (FEGUA)
Expresado en Quetzales

EJERCICIO : 2018 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	11,849,550.98
5100	INGRESOS CORRIENTES	11,849,550.98
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,152,956.89
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones NOTA 21	16,756.69
5129	Otros Ingresos no Tributarios NOTA 22	2,136,200.20
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,296,594.09
5161	Intereses NOTA 23	62,439.63
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros NOTA 24	1,234,154.46
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	8,400,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público NOTA 25	8,400,000.00
6000	GASTOS	13,725,522.87
6100	GASTOS CORRIENTES	13,725,522.87
6110	GASTOS DE CONSUMO	11,189,709.07
6111	Remuneraciones NOTA 26	9,783,490.78
6112	Bienes y Servicios NOTA 27	1,270,794.35
6113	Depreciación y Amortización NOTA 28	135,423.94
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	2,055,824.53
6142	Otras Pérdidas NOTA 29	2,055,824.53
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	479,989.27
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado NOTA 30	431,739.27
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público NOTA 31	48,250.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-1,875,971.89

El infrascrito contador de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número 1688518-K, **CERTIFICA**: Que el presente Estado de Resultados es un fiel reflejo de las Operaciones Contables asentadas en los libros correspondientes al mes de diciembre del periodo fiscal 2,018.

Ing. Roberto Carlos Mancilla Alvarado
Interventor

Mynor Oliverio Llanas Murales
Contador

Carlos Enrique Osorio González
Jefe Financiero





FERROCARRILES DE GUATEMALA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS
 Período el 1 de enero al 31 de diciembre 2018
 (Expresado en Quetzales)

INGRESOS POR RUBRO								
Código	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Comprometido	Devengado	Percibido/ Pagado	Saldo por Devengar
11	Ingresos No Tributarios	3,355,000.00	0.00	3,355,000.00	0.00	3,243,750.35	3,243,750.35	111,249.65
13	Venta de bienes y servicios de la Administración Pública	135,000.00	0.00	135,000.00	0.00	143,361.00	143,361.00	-8,361.00
15	Renta de la Propiedad	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	62,439.63	62,439.63	47,560.37
16	Transferencias Corrientes	750,000.00	7,650,000.00	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00	8,400,000.00	0.00
23	Disminución de Otros Activos Financieros	500,000.00	2,000,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
TOTAL		4,850,000.00	9,650,000.00	14,500,000.00	0.00	11,849,550.98	11,849,550.98	2,650,449.02

EGRESO POR GRUPO DE GASTO								
Código	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Comprometido	Devengado	Percibido/ Pagado	Saldo por Devengar
0	Servicios Personales	2,775,199.00	6,975,000.00	9,750,199.00	9,670,583.78	9,670,583.78	9,670,583.78	80,615.22
1	Servicios No Personales	779,600.00	754,000.00	1,091,284.00	917,798.85	917,798.85	917,798.85	173,485.15
2	Materiales y Suministros	694,000.00	0.00	710,000.00	352,995.50	352,995.50	352,995.50	357,004.50
3	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	0.00	0.00	161,000.00	143,308.91	143,308.91	143,308.91	17,691.09
4	Transferencias Corrientes	396,032.00	24,125.00	680,157.00	592,896.27	592,896.27	592,896.27	87,260.73
8	Otros Gastos	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
9	Asignaciones Globales	184,169.00	1,896,875.00	2,056,360.00	2,055,824.53	2,055,824.53	2,055,824.53	335.47
TOTAL		4,860,000.00	9,666,000.00	14,500,000.00	13,733,407.84	13,733,407.84	13,733,407.84	766,592.16

DIFFERENCIA INGRESOS - EGRESOS	0.00	0.00	0.00	13,733,407.84	-1,853,856.86	-1,853,856.86	-1,853,856.86	
---------------------------------------	-------------	-------------	-------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	--

Edwin Toledo De León Méndez
Encargado de Presupuesto



Carlos Enrique Cordero
Jefe Financiero



Luz Patricia Mancilla
Interventora



Notas a los estados financieros



Ferrocarriles de Guatemala
Guatemala, C. A.



FERROCARRILES DE GUATEMALA GUATEMALA C.A.

El infrascrito Contador de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número 1688518-K, **CERTIFICA:** Que las presentes Notas al Balance General y al Estado de Resultados, son un fiel reflejo de las Operaciones Contables asentadas en los libros correspondientes al mes de diciembre del período fiscal 2,018.


Mynor Oliverio Llamas Muralles
Contador




Ing. Roberto Carlos Mancilla Alvarado
Interventor


Carlos Enrique Osorio González
Jefe Financiero



9ª. Avenida "A" 18-03, Zona 1, Guatemala, Centro América - PBX: (502) 2208-4747





Ferrocarriles de Guatemala
Guatemala, C. A.



Guatemala, 09 de enero de 2019.

PRESENTACION

Nota No.1) CONSTITUCION, NATURALEZA, DURACION Y DOMICILIO

La Empresa Ferrocarriles de Guatemala en el Decreto No. 60-72 de la Ley Orgánica, Título I Capítulo único indica en su Artículo 1º. La Empresa Ferrocarriles de Guatemala, cuyo nombre abreviado es FEGUA, creada por Decreto Numero 22-69 del Congreso de la República, es una entidad estatal descentralizada autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Artículo 2º. FEGUA tiene duración indefinida; su domicilio es la ciudad de Guatemala; puede establecer agencias en la República y fuera de ella cuando lo requiera el desenvolvimiento de sus actividades.

Artículo 3º. FEGUA tiene por objeto la prestación del servicio público de transporte Ferroviario, servicios auxiliares, muelleaje y demás operaciones portuarias a su cargo.

Nota No.2) UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de Ferrocarriles de Guatemala esta expresado en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Nota No.3) POLITICAS CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

- **PERIODO FISCAL**

El ejercicio Fiscal determinado para Ferrocarriles de Guatemala comprende del uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

- **BASE CONTABLE**

El artículo 14, del Decreto 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, BASE CONTABLE DEL PRESUPUESTO. Los presupuestos de Ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.



9ª. Avenida "A" 18-03, Zona 1, Guatemala, Centro América - PBX: (502) 2208-4747





Ferrocarriles de Guatemala
Guatemala, C. A.



- Estados Financieros
- Balance General
- Estado de Resultados
- Notas a los Estados Financieros

En el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN–, se realiza los registros sistemáticos de las transacciones de la Entidad con efectos presupuestarios, patrimoniales y financieros, en un sistema común, oportuno y confiable que permite conocer el destino de los egresos y la fuente de ingresos, expresados en términos monetarios.

- **NORMAS CONTENIDAS EN ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 291-2017 DE APROBACION DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD.**

En la ejecución del presupuesto, además de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto, su Reglamento y las que sean aplicables del Decreto que rige la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, se observaron las normas contenidas en el Acuerdo Gubernativo 291-2017 de fecha 15 de diciembre de 2017 que rige el presupuesto de Ferrocarriles de Guatemala –FEGUA– para el ejercicio fiscal 2018.

- **LIMITE DE LOS EGRESOS Y SU DESTINO**

Los Créditos contenidos en el presupuesto de egresos aprobado de Ferrocarriles de Guatemala –FEGUA– constituyen el límite máximo de las asignaciones presupuestarias.

No se pueden adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta de la prevista.

En 1969 fue creada la Empresa Ferrocarriles de Guatemala con los activos de la IRCA, éstos activos fueron entregados en valores globales sin integrar los valores de cada cuenta de los activos, poco a poco con los años se ha venido arreglando algunas cuentas, pero otras por una u otra razón se han quedado en espera, tal es el caso del incendio ocurrido en 1995 en el cual se quemó documentación importante para la empresa.

- **ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL PRESUPUESTO**

El Artículo 11, del Acuerdo Gubernativo 240-98 reglamento de la ley Orgánica del Presupuesto, establece que el presupuesto de cada institución o ente de la administración pública, se estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa, Subprograma, Proyecto y Actividad u Obra.



[Handwritten signature]



9ª. Avenida "A" 18-03, Zona 1, Guatemala, Centro América - PBX: (502) 2208-4747





Ferrocarriles de Guatemala
Guatemala, C. A.



• **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, pueden realizarse transferencias y modificaciones que se consideren necesarias, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidas en el Artículo 41, del Decreto 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL

El cierre del Ejercicio Fiscal deberá efectuarse el treinta y uno de diciembre de cada año, comprende el cierre presupuestario y contable.

Con posterioridad al treinta y uno de diciembre de cada año, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.

Los gastos devengados no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año, se cancelaran durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esta fecha.

Nota No.4) 1112 BANCOS

La cuenta bancos es la que registra el saldo disponible de los recursos financieros con que dispone Ferrocarriles de Guatemala por lo que al mes de diciembre del 2018, refleja un monto de un millón ciento noventa y dos mil doscientos noventa y seis quetzales con setenta y cinco centavos. **(Q 1, 192,296.75)** Integrándose en los siguientes Bancos del Sistema así:

Crédito Hipotecario Nacional	1112 1 0 020990099207 0 0	Q. 1,156,517.26
Banco de Desarrollo Rural	1112 1 0 3423039260 0 0	Q. 35,779.49
Cuenta 1112 Fondo Común		Q. 1, 192,296.75

Nota No.5) 1131 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta muestra la cantidad de ochocientos sesenta y un mil trescientos setenta y un quetzales con dieciséis centavos. **(Q. 861,371.16)** Está integrada por el crédito fiscal acumulado hasta el mes de diciembre del año 2018.

Cuenta Mayor 1131 7 1 0 0 0 0 IVA Crédito Fiscal	Q. 861,371.16
TOTAL DE LA CUENTA	Q. 861,371.16



9ª. Avenida "A" 18-03, Zona 1, Guatemala, Centro América - PBX: (502) 2208-4747





Ferrocarriles de Guatemala
Guatemala, C. A.



Nota No.6) 1141 MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS

Se elaboró inventario de materiales y repuestos periodo del 01 de enero 2009 al 31 de diciembre 2009, Informe de la empresa SERVI-CON Servicios y Accesoría Contable Contrato número 72-2009, se inventariaron la totalidad de 5,320 repuestos con un valor de: tres millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y un quetzales con noventa y un centavos (**Q. 3,597,481.91**) Almacén de Materiales y repuestos (Bodega de Materiales y Suministros), de estos se determinó que el 60% está en buen estado, el 25% en mal estado y el 15% es usado pero en buen estado. El inventario de almacén de materias primas y suministros está por clase, grupo y número, estando actualmente sin movimiento.

NOTA No.7) 1230 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)

El detalle del valor contable de las propiedades Propiedad, Planta y Equipo (neto) se pueden observar de la siguiente forma, el saldo al mes de diciembre del 2018, asciende a setenta y tres millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos cincuenta y tres quetzales con cuarenta y tres centavos. (**Q.73, 416,353.43**):

Cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación	Q.	49,634.19
Cuenta 1232 Maquinaria y Equipo	Q.	22, 156,798.73
Cuenta 1233 Tierras y Terrenos	Q.	67, 510,973.38
Cuenta 1235 Equipo Militar y de Seguridad	Q.	12,053.57
Cuenta 1237 Otros Activos Fijos	Q.	440,859.79
Cuenta 2271 Depreciaciones Acumuladas (-)	Q.	16, 753,966.23
	Q.	73, 416,353.43

NOTA No.8) 1231 PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN

La integración de esta cuenta Edificios e Instalaciones, dichos saldos no se han incrementado a esta cuenta desde hace muchos años, los saldos se han venido arrastrando de forma mensual, mostrando un saldo de cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro quetzales con diecinueve centavos (Q.49,634.19) integrado así:

Bombas de Agua	15,270.00	0.00	0.00	15,270.00
Transformadores	4,654.50	0.00	0.00	4,654.50
Bomba para Combustibles	29,709.69	0.00	0.00	29,709.69
	49,634.19	0.00	0.00	49,634.19



[Handwritten signature]



9ª. Avenida "A" 18-03, Zona 1, Guatemala, Centro América - PBX: (502) 2208-4747





Ferrocarriles de Guatemala
Guatemala, C. A.



NOTA No. 9) 1232 MAQUINARIA Y EQUIPO

Esta cuenta está integrada por Producción, de Oficina y Muebles, Educacional Cultural y Recreativo, de Transporte Tracción y Elevación, de Comunicaciones, el detalle de las cuentas es de veintidós millones ciento cincuenta y seis mil setecientos noventa y ocho quetzales con setenta y tres centavos. **(Q. 22, 156,798.73):**

Sub Cuenta: **Producción:** Esta subcuenta no ha tenido movimientos desde el año 1,994 y no se cuenta con documentación de soporte la cual se destruyó debido al incendio ocurrido en 1995 según consta en el acta del departamento jurídico de -FEGUA - No. 7-95.

Saldo al 31/12/2018 **Q.25,897.51**

Sub Cuenta: **De Oficina y Muebles:**

Saldo al 31/12/2017 Q 1,094,971.75
(+) Compras año 2018 Q 28,944.64
Saldo al 31/12/2018 **Q 1,123,916.39**

Sub Cuenta: **Educación, Cultural y Recreativo:**

Saldo al 31/12/2017 Q 125,170.56
(+) Compras año 2018 Q 84,475.89
Saldo al 31/12/2018 **Q 189,646.45**

Sub Cuenta: **De Transporte, Tracción y Elevación:** Esta sub cuenta no ha tenido movimientos desde el año 1,994 y no se cuenta con documentación de soporte por el incendio ocurrido en 1995, según consta en el acta del departamento jurídico de -FEGUA - No. 7-95.

Vehículos Q 1,179,253.98
Equipo Rodante Q 9,100,739.53
Locomotoras Diésel 1000 Q10,441,830.62
Q.20,721,824.13

Sub Cuenta: **De Comunicaciones:**

Saldo al 31/12/2017 Q 91,674.97
(+) Compras año 2018 Q 3,839.28
Saldo al 31/12/2018 **Q 95,514.25**

Suma total de las Sub cuentas: Q.22,156,798.73



9ª. Avenida "A" 18-03, Zona 1, Guatemala, Centro América - PBX: (502) 2208-4747





Ferrocarriles de Guatemala
Guatemala, C. A.



NOTA No.10) 1233 TIERRAS Y TERRENOS

La Cuenta 1233 asciende a la cantidad de sesenta y siete millones quinientos diez mil novecientos setenta y tres quetzales con treinta y ocho centavos (**Q.67, 510,973.38**) la cual está integrada con datos derivados de una Auditoría practicada a FEGUA, por Auditores fiscales de Rentas internas y del Ministerio de Finanzas Publicas en el año 1,983 en la cual se integra de la siguiente manera:

Listado de terrenos propiedad de FEGUA distribuidos por departamento según Auditoría del Ministerio de Finanzas Publicas en 1,983

LUGAR	VALOR TOTAL
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Q 8,534,765.01
DEPARTAMENTO DE IZABAL	Q 18,107,234.16
DEPARTAMENTO DE ZACAPA	Q 4,789,348.00
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA	Q 2,984,464.52
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA	Q 1,186,986.00
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO	Q 3,884,393.00
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	Q 16,348,737.85
DEPARTAMENTO DE SOLOLA	Q 4,954,370.00
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ	Q 5,064,013.00
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU	Q 314,236.00
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	Q 642,989.00
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	Q 600,021.50
DEPARTAMENTO DE JALAPA	Q 16,500.00
PUERTO SAN JOSE ESCUINTLA	Q 82,915.34
TOTAL BIENES RAICES PROPIEDAD DE FEGUA	Q 67,510,973.38

Se descargó un Estado Matricular de la Dirección de Catastro y Avaluó de Inmuebles DICABI sobre los terrenos propiedad de Ferrocarriles de Guatemala con un valor de **Q.23, 524,135.48**.

Existe una diferencia de **Q.43,986,837.90** entre el saldo que se encuentra registrado en los Estados Financieros a la fecha y el estado matricular proporcionado por DICABI, este valor corresponde a los terrenos no registrados a favor de FEGUA de los cuales se cuenta con una parte de documentación que ampara la propiedad de los mismos.



[Handwritten signature]



9ª. Avenida "A" 18-03, Zona 1, Guatemala, Centro América - PBX: (502) 2208-4747





Ferrocarriles de Guatemala
Guatemala, C. A.



NOTA No.11) 1235 EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD

Está integrada por cinco (5) revolver marca Taurus modelo 82, calibre 38 cañón 104mm esp.lar, autor. De venta 0978514/0978612, La Cuenta 1235 asciende a la cantidad de doce mil cincuenta y tres quetzales con cincuenta y siete centavos (**Q.12, 053.57**)

Saldo al 31/12/2017 Q. 12,053.57
(+) Compras año 2018 Q. 0.00
Saldo al 31/12/2018 Q. 12,053.57

NOTA No.12) 1237 OTROS ACTIVOS FIJOS

Muestra la cantidad de cuatrocientos cuarenta mil ochocientos cincuenta y nueve quetzales con setenta y nueve centavos. (**Q. 440,859.79**). Integrada de la siguiente manera.

Cuenta Mayor 1237 0 100 0 0 0 Otros Activos Fijos	Q. 44,390.91
Cuenta Mayor 1237 0 100 0 0 0 Títulos y Pajas de Agua Potable	Q. 104,325.00
Cuenta Mayor 1237 0 101 0 0 0 Derechos de Líneas Telefónicas	Q. 856.00
Cuenta Mayor 1237 0 101 0 0 0 Otros Activos Fijos	Q. 291,287.88
	Q. 440,859.79

Saldo al 31/12/2017 Q. 394,810.69
(+) Compras año 2018 Q. 46,049.10
Saldo al 31/12/2018 Q. 440,859.79

Nota: Títulos y Pajas de Agua Potable y Derechos de Líneas Telefónicas no se cuenta con Documentación de soporte.



9ª. Avenida "A" 18-03, Zona 1, Guatemala, Centro América - PBX: (502) 2208-4747





Ferrocarriles de Guatemala
Guatemala, C. A.



Nota No.13) 2271 DEPRECIACIONES ACUMULADAS

Muestra la cantidad de dieciséis millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y seis quetzales con veintitrés centavos. (**Q. -16, 753,966.23**), las depreciaciones han sido calculadas con base a los porcentajes de depreciación anual de los Activos Fijos aprobados por la Dirección de Contabilidad del Estado según Resolución número 13-2007 del 28 de junio de 2007, el detalle del valor contable de depreciaciones de -FEGUA- al mes de diciembre del 2018, se detallan de la siguiente forma:

Maquinaria Talleres	(-)	Q	27,929.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	(-)	Q	2,707,631.77
Equipo Rodante	(-)	Q	438,494.93
18 Locomotoras Diésel Especial 20 años	(-)	Q	3,003,319.18
Montacargas	(-)	Q	263,076.72
Locomotoras Bombardier Serie 1000	(-)	Q	5,782,326.00
Vehículos	(-)	Q	328,536.26
Locomotoras Diésel	(-)	Q	148,664.98
Equipo varios de Transporte	(-)	Q	4,014,819.94
Equipos de Comunicaciones	(-)	Q	181.44
Equipos de Señales	(-)	Q	20,049.26
Transformadores	(-)	Q	2,269.15
Bombas para Combustibles	(-)	Q	13,369.20
Herramientas	(-)	Q	2,813.23
Equipo de Mantenimiento y Aseo	(-)	Q	391.30
Equipo Domestico	(-)	Q	93.87
TOTALES	(-)		Q.16,753,966.23

Nota No.14) 2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

El saldo de la cuenta gastos del personal a pagar son certificaciones de demanda y notas de cargo contra FEGUA de las cuotas patronales y cuotas trabajadores las cuales no se cancelaron en su oportunidad al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- de certificación de demanda desde el 12 de agosto de 1,977 al 25 de enero del 2002, la cuenta esta actualizada con estado de cuenta al 12 de enero del 2018 y Retenciones por Pagar que se cancelan al mes siguiente. Muestra la cantidad de once millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta quetzales con un centavo. (**Q. 11, 877,470.01**) y está integrado de la siguiente manera:



9ª. Avenida "A" 18-03, Zona 1, Guatemala, Centro América - PBX: (502) 2208-4747





Ferrocarriles de Guatemala
Guatemala, C. A.



Demanda 183 de fecha 12/08/77	874,469.09
demanda 851 de fecha 22/07/81	1,943,465.88
demanda 569 de fecha 29/03/90	2,228,137.39
demanda 1425 de fecha julio /85	1,892,323.02
demanda 962 de fecha 19/06/90	354,511.38
demanda 1372 de fecha 29/08/90	7,149.96
demanda 165 de fecha 19/03/91	501,737.51
demanda 931 de fecha 24/06/91	462,915.38
demanda 1135 de fecha 10/08/92	464,032.41
demanda 679 de fecha 25/08/99	141,714.49
demanda 862 de fecha 23/07/93	165,620.93
demanda 893 de fecha 22/07/94	2,487,716.27
demanda 1187 de fecha 28/12/2002	289,097.78

Q 11,812,891.49

2113	4 0	Retenciones a pagar	IVA RETENIDO	29,865.00
2113	4 0	Retenciones a Pagar	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	23,981.20
2113	4 0	Retenciones a Pagar	RETENCIONES JUDICIALES	10,732.32

2113 Gastos del Personal a Pagar

Q. 11, 877,470.01

Nota No.15) 2116 OTRAS CUENTAS A PAGAR

Las cuentas por pagar muestran la cantidad de veintidós mil novecientos cuarenta y un quetzales con ochenta centavos. **(Q. 22,941.80)**. Esta cuenta se integra por depósito en garantía según contrato No. 1-2018 por Q 1,405.60, No. 2-2018 por Q 8,856.40, No. 3-2018 por Q 3,874.50, y No. 4-2018 por Q 8,805.30, por arrendamiento de fracción de inmueble a la empresa Comidas Saludables, Sociedad Anónima, NIT 7465479-9, Representante Legal Luis Roberto Aragón Solé. Boleta de depósito bancario No. H-09827530 del Banrural depositado en cuenta no. 3423039260 a nombre de Ferrocarriles de Guatemala de fecha 17/09/2018. Cheque del banco G&T continental No. 53083083 por Q 22,941.80.

2116 3 0 Comidas Saludables, S.A.

Q. 22,941.80

Nota No.16) 2240 PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO

Esta cuenta muestra los préstamos que el Gobierno Central otorgo a la Empresa para pago de pasivo laboral y deuda a la empresa IDEXMA la cual fue cancela por el Estado de Guatemala por medio del Ministerio de Finanzas Publicas, con un total de dieciocho millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y un quetzales con sesenta centavos **(Q 18.968,691.60)**, los cuales no se han cancelado por falta de recursos monetarios, integradas de la siguiente manera:



9a. Avenida "A", 18-03, Zona 1, Guatemala, Centro América - PBX: (502) 2208-4747





Ferrocarriles de Guatemala Guatemala, C. A.



Préstamo Gobierno Central

Fondo de Retiro de la Tesorería Nacional No.366414	1,000,000.00
Fondo de Retiro de la Tesorería Nacional No.366415	1,000,000.00
Fondo de Retiro de la Tesorería Nacional No.366416	2,000,000.00
Fondo de Retiro de la Tesorería Nacional No.366417	1,000,000.00
Acuerdo Gubernativo Numero 763-95	5,800,000.00
Acuerdo Ministerial de Presupuesto Numero 31-96	6,356,248.00
Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Numero 102-97	1,000,000.00
Sub total	18,156,248.00

DEUDA A LA EMPRESA IDEXMA PAGADA POR EL ESTADO DE GUATEMALA

Factura No. 10674	Fecha 25-05-1994	Proveedor Tractopartes	Q 220,252.41
Factura No. 10678	Fecha 25-05-1994	Proveedor Tractopartes	Q 371,938.78
Factura No. 10912	Fecha 16-06-1994	Proveedor Tractopartes	Q 220,252.41
Total			Q 18,968,691.60

NOTA No.17) 2251 PREVISION PARA BENEFICIOS SOCIALES

En virtud de que la Dirección de Técnica del Presupuesto DTP según providencia 1528 de fecha 22 de noviembre 2011, determino que la asignación presupuestaria de los renglones 413 Indemnizaciones y 415 Vacaciones por retiro determinan que son una práctica estrictamente contable, se hace la provisión mensual de las siguientes cuentas de la siguiente manera con saldo al mes de diciembre del 2018 de doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco quetzales con noventa y tres centavos. **(Q 267,455.93)**. Integrados de la siguiente manera:

Provisión Aguinaldo	Q.	5,735.66
Provisión Bono Anual (Bono 14)	Q.	35,835.20
Provisión para indemnizaciones	Q.	117,470.44
Provisión Bono Vacacional	Q.	6,720.87
Provisión Vacaciones	Q.	101,693.76
	Q.	267,455.93

Nota No.18) 3211 Capital o Patrimonio Institucional

Esta cuenta es el Patrimonio Institucional que se forma de la diferencia entre activo menos pasivo del cual dispone Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- y muestra la cantidad de Sesenta y dos millones veintinueve mil trescientos trece quetzales con cuarenta y tres centavos. **(Q. 62, 029,313.43)** al 31 de diciembre del 2018.



9ª. Avenida "A" 18-03, Zona 1, Guatemala, Centro América - PBX: (502) 2208-4747





Ferrocarriles de Guatemala
Guatemala, C. A.



Activo total	79,067,503.25
(-) Pasivo total	31,136,559.34
(-) Resultado del Ejercicio	-1,875,971.89
<u>(-) Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores</u>	<u>-12,222,397.63</u>
Total Capital o Patrimonio Institucional	62,029,313.43

Nota No. 19) 3212 Resultado del Ejercicio

Del Ejercicio Vigente se obtuvo una pérdida al mes de diciembre del dos mil dieciocho por la cantidad de un millón ochocientos setenta y cinco mil novecientos setenta y un quetzales con ochenta y nueve centavos. **(Q - 1,875,971.89).**

Nota No.20) 3212 Resultado Acumulado de los Ejercicios Anteriores

Son las Pérdidas y Ganancias de los Ejercicios Anteriores acumuladas al mes de diciembre del dos mil dieciocho, esta cuenta muestra la cantidad negativa de doce millones doscientos veintidós mil trescientos noventa y siete quetzales con sesenta y tres centavos **(Q. -12,222,397.63).**

Nota No.21) 5124 Arrendamiento de Edificio, Equipos e Instalaciones

Esta cuenta está integrada por arrendamientos al mes de diciembre del dos mil dieciocho y muestra la cantidad de dieciséis mil setecientos cincuenta y seis quetzales con sesenta y nueve centavos **(Q 16,756.69).**

Nota No.22) 5129 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

En esta cuenta están otros ingresos por contratos de edificio y terrenos, ingresos al Museo del Ferrocarril -FEGUA-, saldo acumulado al mes de diciembre del dos mil dieciocho, con un valor de dos millones ciento treinta y seis mil doscientos quetzales con veinte centavos. **(Q 2,136,200.20)** integrándose de la siguiente manera:

1199001 101	Ferrovías -CODEFE- Por Canon	Q.	1,743,012.08
1199002 101	Derecho de paso de servidumbre DARSA	Q.	166,482.25
1199099 101	Otros	Q.	83,344.87
1329001 101	Ingresos al Museo del Ferrocarril	Q.	143,361.00
		Q.	2,136,200.20



9ª. Avenida "A" 18-03, Zona 1, Guatemala, Centro América - PBX: (502) 2208-4747





Ferrocarriles de Guatemala
Guatemala, C. A.



Nota No.23) 5161 INTERESES

Esta cuenta está integrada por los intereses de las cuentas bancarias de Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- en bancos del sistema, por un valor acumulado al mes de diciembre del dos mil dieciocho de sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve quetzales con sesenta y tres centavos. **(Q. 62, 439.63)** integrada de la siguiente manera:

Crédito Hipotecario Nacional	Q.22,428.84
Banco de Desarrollo Rural BANRURAL	<u>Q.40,010.79</u>
TOTAL	Q.62,439.63

Nota No.24) 5163 Arrendamiento de Inmuebles, y Otros

En esta cuenta están los ingresos de arrendamiento de inmuebles, al mes de diciembre del dos mil dieciocho; esta cuenta muestra la cantidad de un millón doscientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro quetzales con cuarenta y seis centavos. **(1, 234,154.46)** se integra de la manera siguiente:

Rubro	
15310-03 Standard Fruit de Guatemala	Q. 1, 230,648.21
15310-02 Empresa Eléctrica de Guatemala	<u>Q. 3,506.25</u>
Total de Ingresos	Q. 1, 234,154.46

Nota No.25) 5172 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO

En esta cuenta se contabilizan las Transferencias a Empresas Públicas no Financieras en concepto del Aporte del Gobierno Central a Ferrocarriles de Guatemala que al mes de diciembre del 2018 muestra un acumulado por la cantidad de ocho millones cuatrocientos mil quetzales exactos **(Q. 8, 400, 000.00)**.

Nota No.26) 6111 REMUNERACIONES

En esta cuenta se contabiliza los gastos de los sueldos y salarios del renglón 022 y honorarios del 029 además beneficios sociales (reserva de las provisiones mensuales) muestra una cantidad acumulada al mes de diciembre del 2018 de nueve millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa quetzales con setenta y ocho centavos. **(Q. 9, 783,490.78)**. Integradas de la siguiente manera:

6111 0101 Sueldos y Salarios	Q. 9, 643,088.59
6111 0102 Aportes Patronales al Seguro Social	Q. 78,817.19
6111 0104 Beneficios sociales	<u>Q. 61,585.00</u>
Total	Q. 9, 783,490.78



9ª. Avenida "A" 18-03, Zona 1, Guatemala, Centro América - PBX: (502) 2208-4747





Ferrocarriles de Guatemala
Guatemala, C. A.



Nota No.27) 6112 BIENES Y SERVICIOS

En esta cuenta se contabiliza los gastos de servicios prestados a FEGUA acumulados al mes de diciembre del dos mil dieciocho, por la cantidad de un millón doscientos setenta mil setecientos noventa y cuatro quetzales con treinta y cinco centavos. (Q. 1, 270,794.35). Integrados de la siguiente manera:

6112 0100	Servicios no Personales	Q.	904,451.70
6112 0200	Impuestos, Derechos y tasas	Q.	13,347.15
6112 0300	Bienes de Consumo	Q.	352,995.50
Total		Q	1, 270,794.35

Nota No.28) 6113 DEPRECIACION Y AMORTIZACION

Corresponde a la depreciación acumulada del ejercicio fiscal dos mil dieciocho de activos fijos del periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre, muestra la cantidad acumulada de: ciento treinta y cinco mil cuatrocientos veintitrés quetzales con noventa y cuatro centavos. (Q. 135, 423.94).

Nota No.29) 6142 OTRAS PERDIDAS

Cuenta integrada por pago de sentencias judiciales que al mes de diciembre de 2018 muestra un saldo de dos millones cincuenta y cinco mil ochocientos veinticuatro quetzales con cincuenta y tres centavos (Q. 2,055, 824.53), detallada de la siguiente forma:

Miguel Ángel Samayoa Minera	Juicio No. 01173-2015-05401 OF.2	Q.	1, 079,310.18
Sandra Elizabeth Castillo Galdámez	Juicio No. 01173-2015-10128	Q	126,129.99
Luis Rene Hernandez Vásquez	Juicio No. 01173-2016-00677	Q	13,377.78
Fidel Ángel Juárez Sian	Juicio No. 01173-2016-4073 OF. 1	Q	517,808.22
Joaquín Lorenzo Bamaca Gonzáles	Juicio No. 01173-2016-4888 OF. 2	Q	133,198.36
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Juicio No. 01052-1992-01052 Q		186,000.00

Total

Q 2, 055, 824.53



9ª. Avenida "A" 18-03, Zona 1, Guatemala, Centro América - PBX: (502) 2208-4742





Ferrocarriles de Guatemala
Guatemala, C. A.



Nota No.30) 6151 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO

Corresponde al pago de cuotas de jubilaciones que al mes de diciembre del dos mil dieciocho muestra la cantidad acumulada de cuatrocientos treinta y un mil setecientos treinta y nueve quetzales con veintisiete centavos. (Q. 431,739.27).

Nota No.31) 6152 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PUBLICO

Corresponde al saldo pagado de Gastos de Fiscalización acumulado del 1 de enero al 31 de diciembre del dos mil dieciocho. Contabilizando para esta cuenta la suma de cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta quetzales exactos. (Q. 48, 250.00).



9ª. Avenida "A" 18-03, Zona 1, Guatemala, Centro América - PBX: (502) 2208-4747





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero
Roberto Carlos Mancilla Alvarado
Interventor
FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA- al 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Cuentas de Balance General sin depurar



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

*"La
transparencia
impulsa el Desarrollo"*





Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


LIS JUAN CARLOS CORADO
Coordinador Gubernamental
AUDITOR GUBERNAMENTAL
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.


Lic. ANGEL ULÍN CHANAY
Supervisor Gubernamental
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"



Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

Se comprobó en el Balance General de Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- al 31/12/2018, que existen inconsistencias en los registros contables de las cuentas: 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros y 1230 Propiedad, Planta y Equipo, relacionado a lo siguiente:

1. La cuenta 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros por valor de Q3,597,481.91, los responsables de la Entidad, indican en oficio número 057-2019 Clasificación GaG de fecha 4 de marzo de 2019, que todos los artículos que integran el inventario se encuentran en desuso, sin embargo, no se han realizado las gestiones administrativas para la depuración de dicho inventario.

2. La cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, está integrada por las subcuentas que se detallan:

No.	Cuenta	Saldo según libro de inventarios	Saldo según Balance General	Saldo según Formulario de Inventarios DCE/SIAD	Saldo según Formulario FIN01/ FIN02
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q 49,634.19	Q 49,634.19	Q 0.00	Q 0.00
1232	Maquinaria y Equipo	Q 22,156,798.73	Q 22,156,798.73	Q 728,162.17	Q 728,162.17
1233	Tierras y terrenos	Q 67,510,973.38	Q 67,510,973.38	Q 67,510,973.38	Q 0.00
1235	Equipo Militar de Seguridad	Q 12,053.57	Q 12,053.57	Q 12,053.57	Q 12,053.57
1237	Otros Activos Fijos	Q 440,859.79	Q 440,859.79	Q 273,876.02	Q 273,876.02
Totales		Q 90,170,319.66	Q 90,170,319.66	Q 68,525,065.14	Q 1,014,091.76

FUENTE: Registros contables de la Entidad, reportes generados por cuenta y formularios de inventarios del SICOIN.

a) De la subcuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación, se tiene el registro contable, no obstante, no se revela el detalle de los bienes que lo integran.

b) De la subcuenta 1232 Maquinaria y Equipo, se tiene el registro contable, sin embargo, no se detallan los bienes que lo integran, como ejemplo: Equipo Rodante por Q9,100,739.53 y Locomotoras Diesel 1000 por Q10,441,830.62.

c) De la subcuenta 1233 Tierras y Terrenos, se tiene registrado en el Sistema de



Contabilidad Integrada -SICOIN-, un valor de Q67,510,973.38. De conformidad a los oficios números 057-2019 Clasificación GaG de fecha 04 de marzo de 2019 y 072-2019 Clasificación GaG de fecha 22 de marzo de 2019, los responsables de la entidad indican que dicha cuenta se integra de 298 fincas, con las inconsistencias siguientes:

- 275 fincas están invadidas y hay un proceso legal en curso
- 20 fincas están invadidas, sin embargo, no hay un proceso legal en curso
- 3 fincas se encuentran canceladas
- 220 fincas no tienen un valor registrado en el inventario
- 77 fincas tienen un valor registrado pero se tienen que revaluar
- 44 fincas tienen un valor asignado pero no tienen datos registrales (Finca, Folio y Libro)
- 10 fincas no están a nombre de FEGUA
- 37 fincas se encuentran repetidas en el Balance General
- 16 fincas se encuentran mal consignadas
- De 155 fincas se cuenta con una certificación del registro de la propiedad
- De 142 fincas se cuenta con una consulta electrónica

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros...”

Norma 1.7 Evaluación de Control Interno, establece: "El ambiente y estructura de control interno debe ser evaluado de manera continua. En el contexto institucional le corresponde a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- evaluar permanentemente el ambiente y estructura de control interno, en todos los niveles y operaciones, para promover el mejoramiento continuo de los mismos."

Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, segundo párrafo, establece: “Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas y en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”

Norma 5.7 Conciliación de saldos, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las



conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna.”

Norma 5.8 Análisis de la Información Procesada, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.”

Causa

El Interventor, Jefe Financiero, Auditora Interna y Contador, no han implementado una política administrativa para la depuración de las cuentas del Balance General.

Efecto

Las cuentas del Balance General al 31/12/2018, no reflejan saldos razonables para la toma de decisiones por parte de las autoridades de la entidad.

Recomendación

El Interventor, Jefe Financiero, Auditora Interna y Contador, deben depurar las cuentas 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros y 1230 Propiedad, Planta y Equipo, para contar con información financiera confiable y oportuna.

Comentario de los responsables

En Oficio No. 97-2019 Clasificación GaG de fecha 24 de abril de 2019, el Ingeniero Roberto Carlos Mancilla Alvarado, Interventor, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, manifiesta: “Es de considerar primeramente por el ente fiscalizador que todo lo expuesto en la condición del posible hallazgo, corresponde a INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo, las cuales tienen una antigüedad que oscila entre 20 y 40 años y en algunos casos más tiempo.

Seguido, es de considerar que lo tocante al registro y control del inventario que corresponde al periodo de auditoria que va del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 no se presentan observaciones.

Por lo tanto, a mi exposición versará sobre lo indicado en la CAUSA del posible hallazgo y que literalmente indica: “El Interventor, Jefe Financiero, Auditora Interna y Contador, no han implementado una política administrativa para la



depuración de las cuentas de Balance General.”

Ha quedado evidenciado en los Planes Operativos y en el Plan Estratégico Institucional, que el primer eje lo constituye el FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL el cual contiene diversas actividades, siendo una de ellas contar con un dictamen favorable respecto de los estados financieros, por lo que a continuación describo las actividades realizadas a cada uno de los puntos:

1.Respecto al inventario de la cuenta 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros por valor de Q.3,597,481.91, se ha considerado pertinente ampliar las instalaciones del Centro Cultural y Museo del Ferrocarril, para lo cual por parte de esta Intervención fue requerida al equipo de ingenieros y arquitectos de la Institución una PROPUESTA ARQUITECTONICA para Habilitación del Área de Mezzanine del Museo del Ferrocarril, para oficinas administrativas de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala, me permito adjuntar el documento que contiene la Propuesta Arquitectónica y sus planos.

La ampliación del Museo del Ferrocarril comprende el traslado de las actuales oficinas administrativas, con el propósito de establecer SALAS TEMATICAS DE EXHIBICIÓN, y que incluye la bodega de Materias Primas denominada antiguamente como la KILOMETRICA, con todo el inventario actual, dada la riqueza histórica que representa y en cumplimiento al Decreto Número 26-97 LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.

Por lo tanto, cuando se indicó que el inventario está en desuso es respecto a la utilidad en el sistema ferroviario, no obstante, en el momento de contar con los recursos para iniciar el Proyecto, se deberán iniciar las gestiones administrativas para su registro como bienes históricos.

Los objetivos y justificaciones para la realización de este proyecto... van desde el adecuado resguardo del patrimonio de la institución hasta la modernización, readecuación y optimización de los espacios,

Con base a lo anterior, queda demostrado que si se han realizado acciones encaminadas al fortalecimiento institucional.

2.En relación a la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, y particularmente las subcuentas 1231 Propiedad y Plan de Operación, 1232 Maquinaria y Equipo y 1233 Tierras y Terrenos me permito manifestar:

Por parte de la máxima autoridad de la empresa se han realizado las acciones pertinentes para subsanar las deficiencias que como ya se indicó, datan de hace muchos años, a continuación, mencionaré algunas:



- Conformación de la MESA TECNICA DE TRABAJO DE TIERRAS Y TERRENOS, y que a la presente fecha se han logrado significativos avances.
- Contratación de servicios profesionales para un diagnostico catastral, de seis fincas de FEGUA en el municipio de Ayutla, departamento de San Marcos y su vinculación con el Contrato de usufructo oneroso contenido en la Escritura No. 402 suscrito entre CODEFE, S. A. y Ferrocarriles de Guatemala.
- Contratación de los servicios profesionales para el estudio situacional de 50 fincas de FEGUA en el departamento de Quetzaltenango y su vinculación con el Contrato de usufructo oneroso contenido en la Escritura No. 402 suscrito entre CODEFE, S. A. y Ferrocarriles de Guatemala.

Por último, cabe resaltar que se han logrado importantes avances, pese a las limitaciones que se ocasionaron derivadas del incendio ocurrido en 1995, que consumió las instalaciones que ocupaban las oficinas administrativas de Ferrocarriles de Guatemala, habiéndose perdido información valiosa de los activos de la Empresa, este incidente es del conocimiento de Contraloría General de Cuentas y del ente investigador.

...Con base a lo indicado..., solicito que sea desvanecido el presente hallazgo por los motivos expuestos, los cuales son suficientes toda vez que los motivos que ocasionaron el mismo no corresponden a mi gestión, y se han realizado las acciones necesarias para que en el breve plazo los activos de la institución sean debidamente registrados en la contabilidad.”

En Oficio UDAI-007-2019 de fecha 23 de abril de 2019, la licenciada Sandra Edelmira García Morales, Auditora Interna, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, manifiesta:

“Comentario de Auditoría del punto 1: La Unidad de Auditoria Interna -UDAI- en Código Único de Auditoria (CUA) 74678 "Inventario-Bienes Evalúa control de Inventarios" dentro de las recomendaciones se encuentra la siguiente: se determinó que en las instalaciones de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala, se encuentran bienes en mal estado y obsoletos según manifiesta el informe de Contraloría General de Cuentas y basados en el Artículo 20 del reglamento de inventarios de bienes muebles de la administración pública dice "los bienes de metal o que contengan partes metálicas y que se encuentran en mal estado, deberán ser entregadas a la Comisión de Recolección de Chatarra...

Por lo que se recomendó, Previamente deberá verificarse el mal estado de los



mismos, a través de una revisión practicada por un delegado de la Contraloría General de Cuentas, Si se establece que los bienes están en buen o regular Estado tendrán que entregarse a la Dirección de Bienes del Estado... "

Y la consulta a la autoridad superior de FEGUA el señor Interventor al presenta el Oficio No119-2018 clasificación GaG "en relación a la bodega de materiales y suministros, en donde se indica que están en mal estado o son inutilizables es de indicar que esa es la característica de muchos activos de la empresa y actualmente constituyen un patrimonio Histórico razón por la cual actualmente existe un plan de mantenimiento de instalaciones de Ferrocarriles de Guatemala que comprende la rehabilitación de espacios para locales comerciales establecimiento de oficinas administrativas y ampliación del museo..

Según criterio de auditoria es conveniente mencionar que existen situaciones contractuales que contiene algunas restricciones de tipo legal con los bienes ferroviarios, no se puede permutar, trasladar, donar ningún bien propiedad de Ferrocarriles de Guatemala, sin el consentimiento y autorización de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A. según Contrato de Usufructo No. 402 cláusula decima inciso e) "Obtener el equipo ferroviario y no directamente ferroviario propiedad de FEGUA que estime conveniente para sus operaciones, de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación que dio origen al presente contrato".

Comentario de auditoría del punto 2.a): En la Auditoria CUA 83719 de los estados financieros se pudo observar la Nota No 8 de los Estados Financieros del 2018 de Ferrocarriles de Guatemala se encuentra el detalle revelado de la cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación:

Bombas de Agua	Q. 15,270.00
Transformadores	Q 4,654.50
Bomba de Combustible	Q. 29,709.69

Comentario de auditoría del punto 2.b): "La Unidad de Auditoria Interna -UDAI- en Código Único de Auditoria (CUA) 74678 "Inventario-Bienes Evalúa control de Inventarios" dentro de las recomendaciones se encuentra a) que el encargado de Inventarios debe presentar según el Acuerdo Gubernativo número 217-94 "El informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en sus inventario al treinta de diciembre de cada año a la direcciones de Contabilidad del Estado y de Bienes del Estado y Licitaciones ambas al ministerio de Finanzas públicas". b) Adicional se recomienda acatar la Circular 3-57, en el párrafo de Rendición de las copias de Inventario dice "Durante el mes de enero de cada año todas las oficinas y establecimientos gubernamentales deberán enviar sin excusa ni pretexto alguno, una copia certificada del inventario de bienes muebles y otra de



bienes inmuebles directamente al departamento de Contabilidad de la dirección de Contabilidad del Estado”.

Auditoria Interna a formado parte en el 2018 del equipo de Toma de Inventario Físico considerando un muestreo del equipo Rodante que se encuentra en Usufructo por la Compañía Desarrolladora Ferroviaria según se detalla en las 18 páginas protocolizadas en la escritura 158 del 7/10/2003 entre Ferrocarriles de Guatemala y Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A. en la sección décima Novena "Protocolización".

Comentario de auditoría del punto 2.c): La Unidad de Auditoria Interna -UDAI- en Código Único de Auditoria (CUA) 74678 "Inventario-Bienes Evalúa control de Inventarios" se le preguntado al realizar la auditoria al área de inventarios sobre los avances al cual respondió:

Que han logrado llegar a proceso final de 3 fincas quedan en proceso de investigación 228 fincas del hallazgo de Contraloría General de Cuentas 2017.

La Unidad de Auditoria Interna -UDAI- en Código Único de Auditoria (CUA) 74678 "Inventario-Bienes Evalúa control de Inventarios" dentro de las recomendaciones “Se le pide a la Sección de Inventarios Contabilidad, Compras y Almacén deben participar en el cuadre mensualmente antes de realizar el cierre... así también dar seguimiento de la cuenta Tierras y Terrenos e informar de los avances obtenidos por la comisión. Se le recomienda en el CUA 74678 a la sección de Inventarios que apertura un archivo para resguardo de documentos que incluye copia de las escrituras de propiedad de la cuenta tierras y terrenos así como otros que sean de gran valor.

La Unidad de Auditoria Interna activamente ha participado durante el 2018 en las reuniones de la Mesa de Trabajo de Tierras y Terrenos con el objetivo de dar seguimiento a los avances de dicha cuenta tiempo en el cual se observó un proceso complejo lento por recabar información, así como la distribución entre el área jurídica y el área de inventarios de las certificaciones de propiedad para transcripción y la creación de un informe de avances, así como un archivo digital por finca.”

En Oficio s/n de fecha 24 de abril de 2019, el Señor Carlos Enrique Osorio González, Jefe Financiero, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, manifiesta:

“1.La cuenta 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros por valor de Q3,597,481.91, en el oficio número 057-2019 Clasificación GaG de fecha 4 de marzo de 2019, solo se entregó a la comisión de Contraloría General de Cuentas



el detalle de este inventario y no indica que todos los artículos que integran el inventario se encuentran en desuso. La administración de Ferrocarriles de Guatemala –FEGUA- en el año 2009 contrato a la empresa SERVI-CON, a realizar un inventario de materiales y repuestos por el periodo del 01 de enero 2009 al 31 de diciembre 2009... y de acuerdo a este informe se tiene el registro contable que se tiene en los estados financieros al 31 de diciembre 2018, según la nota No. 6, en el cual se indica que de acuerdo a este informe se determinó que el 60% está en buen estado, el 25% en mal estado y el 15% es usado pero en buen estado. El inventario de almacén materias y suministros esta por clase, grupo y numero, estando actualmente sin movimiento. Asimismo el Interventor de la empresa Ferrocarriles de Guatemala –FEGUA-, ha considerado pertinente ampliar las instalaciones del Centro Cultural y Museo del Ferrocarril, para lo cual por parte de esta Intervención fue requerida al equipo de ingenieros y arquitectos de la Institución una PROPUESTA ARQUITECTONICA para Habilitación del Área de Mezzanine del Museo del Ferrocarril, para oficinas administrativas de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala, me permito adjuntar el documento que contiene la Propuesta Arquitectónica y sus planos.

La ampliación del Museo del Ferrocarril comprende el traslado de las actuales oficinas administrativas, con el propósito de establecer SALAS TEMATICAS DE EXHIBICIÓN, y que incluye la bodega de Materias Primas denominada antiguamente como la KILOMETRICA, con todo el inventario actual, dada la riqueza histórica que representa y en cumplimiento al Decreto Número 26-97 LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.

Por lo tanto cuando se indicó que el inventario está en desuso es respecto a la utilidad en el sistema ferroviario, no obstante en el momento de contar con los recursos para iniciar el Proyecto, se deberán iniciar las gestiones administrativas para su registro como bienes históricos.

Los objetivos y justificaciones para la realización de este proyecto se pueden apreciar en el documento que acompaño y que van desde el adecuado resguardo del patrimonio de la institución hasta la modernización, readecuación y optimización de los espacios,

Con base a lo anterior, queda demostrado que si se han realizado acciones encaminadas al fortalecimiento institucional.

2.De la cuenta 1230 Propiedad, planta y Equipo: Subcuentas a) 1231 Propiedad y Planta en Operación y b) 1232 Maquinaria y Equipo, se tiene el registro contable no el detalle de los bienes que lo integran por la siguiente condicionante:

Debido a que no se cuenta con documentación de soporte para poder dar ingreso



en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICOIN), que es indispensable para dar alta a los mismos, la cual se destruyó debido al incendio ocurrido en 1995 según consta en el acta del departamento jurídico de FEGUA No. 7-95. La unidad de Inventarios de FEGUA ha estado realizando búsqueda de documentación que soporte la adquisición de los activos que se encuentran registrados en el Balance General en las diferentes bodegas que se encuentran en estas instalaciones, pero hasta la presente fecha no se ha localizado dicha documentación, también la unidad de Inventarios ha estado ingresando en el Modulo de Inventarios de SICOIN activos que se encuentran registrados en los libros de inventarios. Asimismo se estarán realizando gestiones ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, para que nos indiquen el procedimiento a seguir para poder conciliar el saldo reflejado en el Balance General con el Modulo de Inventarios. De los resultados que se obtengan de estas gestiones se estará informando posteriormente a la Contraloría General de Cuentas.

c) De la subcuenta 1233 Tierras y Terrenos: La máxima autoridad de la empresa se han realizado las acciones pertinentes para subsanar las deficiencias que como ya se indicó, datan de hace muchos años, a continuación mencionaré algunas:

- Conformación de la MESA TECNICA DE TRABAJO DE TIERRAS Y TERRENOS, y que a la presente fecha se han logrado significativos avances.
- Contratación de servicios profesionales para un diagnostico catastral, de seis fincas de FEGUA en el municipio de Ayutla, departamento de San Marcos y su vinculación con el Contrato de usufructo oneroso contenido en la Escritura No. 402 suscrito entre CODEFE, S. A. y Ferrocarriles de Guatemala
- Contratación de los servicios profesionales para el estudio situacional de 50 fincas de FEGUA en el departamento de Quetzaltenango y su vinculación con el Contrato de usufructo oneroso contenido en la Escritura No. 402 suscrito entre CODEFE, S. A. y Ferrocarriles de Guatemala.

LA MESA TECNICA DE TRABAJO DE TIERRAS Y TERRENOS determino lo siguiente:

1.La comisión de la Contraloría General de Cuentas, en el oficio DAS-07-FEGUA-08-2019 solicito el cuadro con título fincas invadidas y no tienen un proceso legal en curso, resultando ser un total de 275 fincas, según el status de las mismas son propiedad de FEGUA por lo que no procede un proceso legal para las mismas.



2.En este punto del informe de Contraloría General de Cuentas se solicitó el cuadro donde se solicita la información de las fincas que se encuentran invadidas y se tiene un proceso legal en curso lo cual se informó a través del Departamento Jurídico de FEGUA que son un total de 20 fincas en las que se mantiene un monitoreo de cómo va el proceso de cada una de ellas.

3.En este punto del informe de la Contraloría General de Cuentas se solicitó el cuadro con la información de las fincas que estuvieran canceladas, las cuales reflejaron ser 3 fincas siendo las siguientes: finca 2 folio 170 libro 55 de Jalapa, con valor de Q. 500.00, finca 4 folio 172 libro 20 de Jalapa por Q. 500.00, y finca 5 Folio 173 libro 20 de Jalapa por Q. 500.00 datos extraídos de la certificación de las fincas mencionadas, por lo que se procederá a adjuntar las mismas para apoyar la información.

4.En este punto del informe de Contraloría General de Cuentas solicito fincas que no tienen un valor registrado en el inventario y se tienen que valorar por el DICABI, de las cuales el área jurídica de FEGUA, conjuntamente con la ingeniería están completando la papelería para que se pueda colocar valor a las fincas, las cuales llevan un proceso, largo.

5.En este punto del informe de Contraloría General de cuentas solicito información de cuantas fincas tienen un valor registrado pero se tienen que revaluar de las cuales el departamento de ingeniería ya tiene el expediente completo de 14 de las 77 ya que llevan un proceso largo.

6.En este punto del informe de Contraloría General de Cuentas solicito la información de las fincas que tienen un valor Asignado pero no tienen datos registrales, que son un total de 44 fincas con Valor de Q. 932,265.24, con relación a esta información el departamento jurídico está trabajando en el tema enviando oficios a las instituciones correspondientes como DICABI, RIC, Registro de la propiedad Inmueble para poder recabar los datos de ubicación de las fincas.

7.En este punto del informe de Contraloría General de Cuentas se solicitó la información de las fincas que no están a Nombre de FEGUA, de las cuales se tienen 10 fincas con este status, y según reunión de la mesa de trabajo del 8 de Abril de 2019 se tocó dicho tema para tomar las acciones a seguir como solicitar certificación y otros documentos para soportar la información, y así poder darles de baja en inventario con una base jurídica bien definida.

8.En este punto del informe de Contraloría General de Cuentas se solicitó la Información de las fincas que se encuentran repetidas, de las cuales se



encuentran en este status 37, también se está tocando este tema para poder por medio del departamento jurídico tener una base bien establecida, para poder darles de baja en caso fuera ese el caso.

9.En este punto del informe de Contraloría General de Cuentas se solicitó la información de las fincas que se encuentran mal consignadas de las cuales la acción que se tomo fue solicitar la certificación correspondiente de las fincas que se encuentran en este estatus así mismo se corrigió en nuestra base de datos la información, siendo un total de 16 fincas, por lo que este punto ya está trabajado por completo.

10.En este punto del informe de Contraloría General de Cuentas se solicitó la información de las fincas que tienen una certificación (del Registró de la Propiedad) punto ya está trabajado por completo ya que cada una de las 155 fincas ya cuentan con su certificación actualizada, y se pueda mostrar la información pertinente según sea solicitada.

11.En este punto del informe de Contraloría General de Cuentas se solicitó la información de las fincas que tienen una consulta electrónica, según sesiones de mesa de trabajo técnica se tiene el recuento de 142 Fincas de las cuales el departamento jurídico tiene conocimiento y tomara la acción correspondiente de solicitar la información en este caso la certificación actualizada de las fincas.

CONCLUSIONES

Por lo antes expuesto, estimo que el posible hallazgo notificado, no es posible conciliar los saldos debido a lo anteriormente se expuso de contar con facturas u otro documento para dar de alta en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), que es indispensable para ingresar montos en este sistema...”

En Oficio s/n de fecha 24 de abril de 2019, la Señora Ofelia de María Alarcón Mendoza, Contadora, período del 01 de enero al 30 de junio de 2018, manifiesta: “Como respuesta al hallazgo No.1 Se informa que el módulo de Inventarios es totalmente independiente del departamento de Contabilidad tal como está en el sistema de SICOIN (adjunto pantallazo del sistema SICOIN), el departamento de contabilidad es el encargado de llevar los registros contables de los bienes los cuales en el momento de hacer una compra de un Activo Fijo desde el departamento de Compras automáticamente el sistema de SICOIN lo registra en el Activo Fijo que corresponda esto explica que el Encargado de Contabilidad no manipula de ninguna manera los Activos, ahora bien, en el caso de la depuración de dicho inventario en desuso, los encargados de darle de bajo a toda Activo Fijo es el departamento de Inventarios, los cuales hacen las gestiones necesarias a las entidades encargadas de dar apoyo para poder darle de baja a un Activo fijo, ya



estando las resoluciones y actas de las entidades involucradas y del departamento de inventarios ya se procede a hacer los ajustes correspondientes en el módulo de Contabilidad e Inventarios.

El departamento de Contabilidad no recibió ninguna documentación por parte del departamento de inventarios ni instrucciones de la máxima autoridad para poder hacer ajustes a las Cuentas de Balance General, ya que el departamento de Contabilidad no tiene la autorización de hacer cambios a los Estados Financieros sin Previa Autorización de la Máxima Autoridad de FEGUA.

Como evidencia, está el informe de Auditoria del año 2015 practicada por los Auditoria de la Contraloría General de Cuentas: Licda. Marcela Maria Ovando López de Flores (Coordinador) y Licda. Ana Ileana Girón Hernández de Cordón (Supervisor), a pesar de que era un hallazgo diferente pero siempre en relación con las cuentas de Activos Fijos, ellas lograron determinar que “EL MODULO DE INVENTARIOS EN EL SISTEMA DE SICOIN ES INDEPENDIENTE AL DE CONTABILIDAD” (adjunto copia de Hallazgo No.2 año 2015) ellos son los encargados de velar porque los Activos estén inventariados y darles de baja cuando lo amerite.

En las demás cuentas y subcuentas del balance General del departamento de Contabilidad es el encargado de registrar las Compras de Activos Fijos en el Balance General y el departamento de Inventarios es el encargado del detalle y la ubicación de los bienes propiedad de FEGUA.

En la cuenta sub cuenta 1233 TIERRAS y TERRENOS, los encargados de determinar las inconsistencias en las fincas es el departamento de Ingeniería después de tener la documentación que comprobé tales inconsistencias se procede hacer los ajustes correspondientes, el Departamento de Contabilidad no recibió ningún acuerdo de intervención o una orden del Jefe inmediato para poder hacer los ajustes a los Estados Financieros.

En mi contrato número 022-17-2016 entre mis atribuciones no se encuentra el darle de baja a los activos fijos...

En el contrato número 029-363-2018, quien era el Técnico Administrativo en la cláusula segunda del contrato dice las funciones siguientes: “a) Definir los sistemas, normas y procedimientos para el registro, manejo y control de los bienes muebles e inmuebles de FEGUA; b) Elaborar informes técnicos finales de los inventarios realizados; c) Planificar, coordinar, dirigir y supervisar las labores desarrolladas por el personal del área de Inventarios; d) Realizar reuniones con integrantes de la unidad, para la fijación de acciones a seguir en el desarrollo de los programas asignados; e) Llevar, ejecutar y actualizar el control de los



inventarios de acuerdo con Auditoría Interna y las FEGUA demás unidades de la empresas; f) Programar y coordinar con el área de Contabilidad, el cierre del ejercicio económico del año fiscal correspondiente; g) Elaborar los balances de los bienes para la presentación de los estados financieros; h) Verificar y elaborar tarjetas anuales de responsabilidad de los empleados de la empresas; i) Realizar trámites de alzas y bajas de inventario ante la Contraloría General de Cuentas y la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas; j) Actualizar el inventario de bienes históricos de FEGUA; K) Diseñar y tramitar la actualización de tarjetas de responsabilidad en la Contraloría General de Cuentas; l) Asesorar en la implementación y desarrollo de nuevos sistemas de inventario. m) Preparar la toma de inventario físico de los bienes de la institución; n) Actualizar el inventario automatizado existente; ñ) Velar por que los bienes de la institución estén debidamente amparados por pólizas de seguro; o) Elaborar los estados demostrativos automatizados de los bienes de la institución; p) Mantener informado al Jefe de la Unidad de Contabilidad sobre el control contable y físico de los bienes de la institución y de los inventarios de materiales existentes; q) Asesorar a nivel interno permanentemente a las secciones funcionales o unidades de trabajo de FEGUA, de acuerdo con los proyectos existentes y en relación con el área de inventarios; r) Presentar al Administrador el balance del inventario del mes anterior; s) Mantener en orden el equipo sitio de trabajo. Reportando cualquier anomalía; t) Cualquier otra actividad que le asigne su Jefe Inmediato Superior”...

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Ingeniero Roberto Carlos Mancilla Alvarado, Interventor, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, debido que la administración de Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- es la responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para tal efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales. Queda evidenciado con base a los documentos presentados, que se tiene planes y se han tomado acciones encaminadas al fortalecimiento institucional, sin embargo, estas acciones no han sido oportunas para depurar la información financiera, por lo que al cierre del ejercicio fiscal 2018, se presentan inconsistencias significativas.

Se confirma el hallazgo para la Licenciada Sandra Edelmira García Morales, Auditora Interna, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, debido que la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- no ha implementado los diferentes tipos de controles internos, que permitan depurar las diferencias de saldos registrados en los reportes FIN01 y FIN02 del Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, el Libro de Inventarios de Activos Fijos y el Balance General de Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- de la cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo, como se demuestra en el cuadro del numeral 2 de la condición del



hallazgo. No se presenta evidencia de haber realizado la verificación física de los bienes, para subsanar los registros contables y el Balance General exprese valores razonables.

Se confirma el hallazgo para el Señor Carlos Enrique Osorio González, Jefe Financiero, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, debido a: 1) indica en las pruebas de descargo presentadas, que relacionado a la cuenta 1141 Materias Primas Materiales y Suministros, los mismos se encuentran en desuso respecto a su utilidad en el sistema ferroviario y que se tienen planes de realizar gestiones administrativas para su registro como bienes históricos. 2) la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, no es posible conciliar los saldos debido que no se cuenta con documentación de soporte para poder ingresar la información al Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), la cual se destruyó debido al incendio ocurrido en 1995 según consta en el acta del departamento jurídico de FEGUA No. 7-95 y al 31/12/2018 no se ha conciliado el saldo reflejado en el Balance General con los reportes FIN01 y FIN02 del Módulo de Inventarios.

Se confirma el hallazgo para la Señora Ofelia de María Alarcón Mendoza, Contadora, período del 01 de enero al 30 de junio de 2018, debido que indica en sus pruebas de descargo, que el módulo de inventarios es totalmente independiente al módulo de Contabilidad en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, sin embargo, en el desarrollo de sus funciones como contadora de la entidad, es responsable de la conciliación y regularización de los registros contables, no se presenta evidencia de comunicación con el área de inventarios para que los saldos de los reportes FIN01 y FIN02 del módulo de inventarios se concilien con el libro de inventarios y el Balance General.

Se confirma el hallazgo para el Señor Mynor Oliverio Llamas Muralles, Contador, período del 02 de julio al 31 de diciembre de 2018, quien fue notificado en oficio DAS-07-0013-2018-05 de fecha 09 de abril de 2019, sin embargo, no se presentó con los comentarios y documentación de soporte.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR	MYNOR OLIVERIO LLAMAS MURALLES	850.00
CONTADORA	OFELIA DE MARIA ALARCON MENDOZA	850.00
AUDITORA INTERNA	SANDRA EDELMIRA GARCIA MORALES	868.25
JEFE FINANCIERO	CARLOS ENRIQUE OSORIO GONZALEZ	1,187.50
INTERVENTOR	ROBERTO CARLOS MANCILLA ALVARADO	3,750.00
Total		Q. 7,505.75





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero
Roberto Carlos Mancilla Alvarado
Interventor
FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA- correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la materia controlada no resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados y que los casos de incumplimiento son generalizados, según el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a metas establecidas en el POA
2. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

*"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"*





Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


LIC. JUAN CARLOS CORADO
Coordinador Gubernamental
AUDITOR
GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.


LIC. ANGEL ULISES CHANAY
Supervisor Gubernamental
SUPERVISOR
GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

*"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"*



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a metas establecidas en el POA

Condición

Se comprobó que Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- durante el período 2018, incumplió con el registro en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de la ejecución de metas físicas programadas en el Plan Operativo Anual 2018, por los motivos siguientes:

1. Al verificar las metas físicas programadas en el POA 2018, se comprobó que Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- no registra en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, avance de la ejecución de las metas físicas de los productos y subproductos siguientes: i) Dirección y coordinación, ii) vías ferroviarias supervisadas y demandas de robo y iii) bienes históricos y activos ferroviarios conservados, razón por la cual, el promedio ponderado de ejecución física es de 12.46%, comparado con la ejecución financiera de Q13,721,407.84 equivalente al 95.23%, no refleja cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el POA. Como se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 1
EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

			PRESUPUESTO FÍSICO					PRESUPUESTO FINANCIERO Q			
11	SERVICIOS DE CONTROL Y CONSERVACIÓN FERROVIARIA	UNIDAD DE MEDIDA	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	Promedio d e Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC
001	000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN							3,429,778.00	9,150,478.00	8,661,859.80	94.66%
	1 Dirección y coordinación	DOCUMENTO	12	12	0	0.00%					
	2 Dirección y coordinación	DOCUMENTO	12	12	0	0.00%					
	Promedio de ejecución física por actividad:						0%				
002	000 SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y PROCURACIÓN DE DEMANDAS FERROVIARIAS							628,722.00	3,406,222.00	3,340,794.39	98.08%
	1 Vías ferroviarias supervisadas y demandas de robo	KILÓMETRO	900	900	0	0.00%					



	2	Vías ferroviarias supervisadas	KILÓMETRO	900	900	357	39.67%					
	4	Demandas de robos de activos ferroviarios presentadas a los órganos de justicia	CASO	40	40	27	67.50%					
		Promedio de ejecución física por actividad:					35.72%					
003	000	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE BIENES HISTÓRICOS Y FERROVIARIOS						699,500.00	1,851,300.00	1,718,753.65	92.84%	
	1	Bienes históricos y activos ferroviarios conservados	ENTIDAD	2	2	0	0.00%					
	2	Bienes históricos y activos ferroviarios conservados	ENTIDAD	2	2	0	0.00%					
	4	Personas atendidas en museos ferroviarios	PERSONA	60,000	60,000	56,249	93.75%					
		Promedio de ejecución física por actividad:					31.25%					
TOTAL 11 SERVICIOS DE CONTROL Y CONSERVACIÓN FERROVIARIA					61,868	56,633	12.46%	4,758,000.00	14,408,000.00	13,721,407.84	95.23%	

FUENTE: Reporte SICOIN R00815611.rpt al 15/02/2019.

2. Al verificar el reporte R00815611.rpt Analítico de Ejecución Física y Financiera del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se determinó que existe duplicidad en las metas físicas siguientes: 1) Dirección y Coordinación, 2) Vías ferroviarias supervisadas y 3) Bienes históricos y activos ferroviarios conservados, las cuales se registran como metas físicas sin que exista ejecución durante el año 2018, como se evidencia en el cuadro No. 1.

Criterio

El Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala de fecha 16 de octubre de 1997, artículo 8 Vinculación Plan – Presupuesto, establece: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.”

El Acuerdo Gubernativo número 300-2017 de fecha 27 de diciembre de 2017, el artículo 6 Ejecución de metas físicas, indica: “Las instituciones tienen 10 días calendario después de finalizado el mes, para registrar la ejecución de las metas físicas en el Sistema Integrado de Administración Financiera, salvo diciembre que se hará conforme a las normas de cierre.

Para poder llevar acabo la ejecución se debe realizar previamente la programación de las metas de productos y subproductos del cuatrimestre que correspondan así mismo podrá realizar las reprogramaciones que sean necesarias en los 10 días calendario después de finalizado el mes.”

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del



Presupuesto, de fecha 30 de diciembre de 2013, artículo 20 Informe de Rendición de Cuentas, establece: "...Sin excepción, los informes deberán generarse en el módulo que para el efecto se habilite dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín) y otras plataformas informáticas que se utilicen para el efecto..."

El Acuerdo de Intervención Número 08-2018 de fecha 19 de enero de 2018, aprueba las metas del Programa Once (11) Servicios de Control y Conservación Ferroviaria.

Causa

Incumplimiento del registro en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de la ejecución de las metas físicas programadas en el Plan Operativo Anual 2018.

Efecto

No permite conocer a la sociedad guatemalteca el cumplimiento de las metas físicas establecidas en el Plan Operativo Anual en relación a la ejecución presupuestaria y financiera de la entidad.

Recomendación

El Interventor, Jefe Financiero y Encargado de Presupuesto deben cumplir con el registro mensual del avance en las metas físicas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo; realizar adecuadamente el registro de los productos y subproductos, para evitar duplicidad de las metas físicas reportadas.

Comentario de los responsables

En Oficio No. 97-2019 Clasificación GaG de fecha 24 de abril de 2019, el Ingeniero Roberto Carlos Mancilla Alvarado, Interventor, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, manifiesta: "Como máxima autoridad y derivado del proceso de fortalecimiento institucional, preliminarmente se realizó un diagnóstico que identificara cada uno de las deficiencias o debilidades, incumplimientos a normativas y leyes, fortalecimiento al control interno, etc., de esa cuenta en 2016 inmediatamente se iniciaron las gestiones presupuestarias que permitieran avanzar en cada uno de los temas identificados en el diagnóstico, y a manera de ejemplo menciono algunos puntos: creación de la página web, establecimiento de la oficina de Información Pública, contratación de personal para establecer el área de planificación, etc.

De conformidad con el proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto 2018, construcción del Plan Operativo Anual y la presentación de la PROPUESTA DE RESULTADOS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, quedaron establecidas las metas institucionales debidamente aprobadas.



Ferrocarriles de Guatemala, durante los meses de marzo/abril de 2017 aproximadamente sostuvo reuniones con personeros del Departamento de Normatividad y Desarrollo de la Dirección Técnica del Presupuesto, para revisar y actualizar la definición de metas por productos y subproductos, lo que se denomina la Producción de Resultados o la Propuesta de Resultados, Productos y Subproductos y Estructura Programática.

De conformidad al Informe de Ejecución de Metas Físicas ejercicio fiscal 2018, presentado a Intervención de FEGUA, el porcentaje de las metas físicas ejecutadas en el ejercicio fiscal 2018 asciende al 75%...”

En Oficio s/n de fecha 24 de abril de 2019, el Señor Carlos Enrique Osorio González, Jefe Financiero, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, manifiesta: “Como medio de información el Interventor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala –FEGUA- envió por medio de oficio No.628-2017 Clasificación GaG de fecha 2 de junio de 2017 al Director Técnico del Presupuesto, los ANEXOS 1-Propuesta de Resultados, Productos y Sub Productos y Estructura Programática, 2-Red de Categorías Programáticas. El anexo No. 1 se laboró con analistas de la Dirección Técnica del Presupuesto y Normatividad que tienen a su cargo apoyar para la elaboración del presupuesto de FEGUA, dicho anexo se trabajó dejando definidos los productos y subproductos, la unidad de medida, programa y actividad. De la misma manera cuando se formuló en el sistema de SIGES las metas de los Productos y Subproductos se les colocó a cada uno su unidad de medida con cantidad.

1.Verificar las metas físicas programadas en el POA 2018, se estableció lo siguiente:

I.Dirección Superior, no se programó el avance de la meta propuesta por falta de documentos de respaldo.

II.Vías ferroviarias supervisadas y demandas de robo, El Producto de esta meta no se programó, según opinión de personas de la Dirección Técnica del Presupuesto cuando se ejecuta la meta del Subproducto 2-Vías ferroviarias supervisadas el sistema tenía que sumar al producto para tener la misma cantidad de meta.

III.Bienes Históricos y Activos Ferroviarios Conservados el Producto y Subproducto aparece como unidad de medida Entidad, no se programó el avance de esta meta, sabemos que esta meta representa Museo del Ferrocarril Central Fegua y Museo del Ferrocarril Zacapa. Las metas ejecutadas durante el ejercicio fiscal enero a diciembre año 2018 de subproductos se refleja un 12.46%.

Ejecución Financiera de Q. 13,721,407.84 equivalente al 95.23%, hay una razón por qué no refleja cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el POA. Durante el ejercicio fiscal 2018 se realizaron tres ampliaciones de presupuesto de ingresos y egresos: I-Ampliación Aprobada Acuerdo Gubernativo



No. 54-2018 de fecha 19-marzo-2018 Fuente de Financiamiento 32 por Q. 2,000,000.00, II-Ampliación Aprobada Acuerdo Gubernativo No.144-2018 de fecha 3-agosto-2018 Fuente de Financiamiento 11 por Q. 6,000,000.00, III-Ampliación Aprobada Acuerdo Gubernativo No.237-2018 de fecha 20-diciembre-2018 Fuente de Financiamiento 11 por Q. 1,650,000.00.

El presupuesto autorizado en las tres actividades con un monto de Q 4,758,000.00, más ampliaciones de presupuesto por Q. 9,650,000.00, total vigente Q. 14,408,000.00, lo ejecutado del mes de enero a diciembre la cantidad de Q.13,721,407.84 nos dio un porcentaje ejecutado de 95.23%. Así mismo... documentos de las unidades de Administración Financiera y Planificación donde indica que las presentes ampliaciones de presupuesto no afecta metas físicas.

(Oficio No.188-2018 Clasificación GaG de fecha 23/julio/2018, oficio No. 293-2018 Clasificación GaG de fecha 04/Diciembre/2018, Opinión técnica de Planificación, OP02-2018 y Resolución de Unidad de Administración Financiera-UDAF-RESOLUCION-02-2018, en la cual se indica que la presente Ampliación de Presupuesto de Ingresos y Egresos por Q. 6,000,000.00 no Afecta Metas Físicas, Opinión técnica de Planificación, OP03-2018 y Resolución de Unidad de Administración Financiera-UDAF- RESOLUCION-03-2018, en la cual se indica que la presente Ampliación de Presupuesto de Ingresos y Egresos por Q. 1,650,000.00 no Afecta Metas Físicas).

2.Verificar el reporte R00815611.rpt Analítico de Ejecución Física y Financiera del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-.

En la forma que fueron registradas las metas físicas en el Sistema de contabilidad integrada –SICOIN- de la siguiente forma: Actividad I, Producto 1-Dirección y Coordinación, Subproducto 2-Dirección y Coordinación, Actividad II, Producto 1-Vías ferroviarias supervisadas y demandas de robo, Subproducto 2-Vías ferroviarias supervisadas, Subproducto 4-Demandas de robos de activos ferroviarios presentados a los órganos de justicia. Actividad III, Producto 1-Bienes históricos y activos ferroviarios conservados, Subproducto 2- Bienes históricos y activos ferroviarios conservados, Subproducto 4-Personas atendidas en museos ferroviarios, así aparece registrados en reporte R00815611.

La propuesta enviada a la Dirección Técnica del Presupuesto a través del oficio No.628-2017 Clasificación GaG, ANEXO 1-Propuesta de Resultados, Productos y Subproductos y Estructura Programática, dicho anexo refleja su contenido escrito igual al reporte R00815611 de esta forma quedaron programadas las metas de productos y subproductos para el ejercicio fiscal 2018...”

En Oficio No. 020-2019 Sección Presupuesto de fecha 24 de abril de 2019, el Señor Edwin Alfredo De León Mendoza, Encargado de Presupuesto, período del



01 de enero al 30 de junio de 2018, manifiesta: “I-Dirección Superior, no se programó el avance de la meta propuesta por falta de documentos de respaldo, II-Vías ferroviarias supervisadas y demandas de robo, El Producto de esta meta no se programó, según opinión de personas de la Dirección Técnica del Presupuesto cuando se ejecuta la meta del Subproducto 2-Vías ferroviarias supervisadas el sistema tenía que sumar al producto para tener la misma cantidad de meta. III-Bienes Históricos y Activos Ferroviarios Conservados el Producto y Subproducto aparece como unidad de medida Entidad, no se programó el avance de esta meta, sabemos que esta meta representa Museo del Ferrocarril Central Fegua y Museo del Ferrocarril Zacapa. Las metas ejecutadas durante el ejercicio fiscal enero a diciembre año 2018 de subproductos se refleja un 12.46%.

Ejecución Financiera de Q. 13,721,407.84 equivalente al 95.23%, hay una razón por qué no refleja cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el POA. Durante el ejercicio fiscal 2018 se realizaron tres ampliaciones de presupuesto de ingresos y egresos: I-Ampliación Aprobada Acuerdo Gubernativo No. 54-2018 de fecha 19-marzo-2018 Fuente de Financiamiento 32 por Q. 2,000,000.00, II-Ampliación Aprobada Acuerdo Gubernativo No.144-2018 de fecha 3-agosto-2018 Fuente de Financiamiento 11 por Q. 6,000,000.00, III-Ampliación Aprobada Acuerdo Gubernativo No.237-2018 de fecha 20-diciembre-2018 Fuente de Financiamiento 11 por Q. 1,650,000.00.

El presupuesto autorizado en las tres actividades con un monto de Q 4,758,000.00, más ampliaciones de presupuesto por Q, 9,650,000.00, total vigente Q. 14,408,000.00, lo ejecutado del mes de enero a diciembre la cantidad de Q.13,721,407.84 nos dio un porcentaje ejecutado de 95.23%. Así mismo adjunto documentos de las unidades de Administración Financiera y Planificación donde indica que las presentes ampliaciones de presupuesto no afecta metas físicas. (Oficio No.188-2018 Clasificación GaG de fecha 23/julio/2018, oficio No. 293-2018 Clasificación GaG de fecha 04/Diciembre/2018, Opinión técnica de Planificación, OP02-2018 y Resolución de Unidad de Administración Financiera-UDAF- RESOLUCION-02-2018, en la cual se indica que la presente Ampliación de Presupuesto de Ingresos y Egresos por Q. 6,000,000.00 no Afecta Metas Físicas, Opinión técnica de Planificación, OP03-2018 y Resolución de Unidad de Administración Financiera-UDAF- RESOLUCION-03-2018, en la cual se indica que la presente Ampliación de Presupuesto de Ingresos y Egresos por Q. 1,650,000.00 no Afecta Metas Físicas).

En la forma que fueron registradas las metas físicas en el Sistema de contabilidad integrada –Sicoin- de la siguiente manera: Actividad I, Producto 1-Dirección y Coordinación, Subproducto 2-Dirección y Coordinación, Actividad II, Producto 1-Vías ferroviarias supervisadas y demandas de robo, Subproducto 2-Vías ferroviarias supervisadas, Subproducto 4-Demandas de robos de activos



ferroviarios presentados a los órganos de justicia. Actividad III, Producto 1-Bienes históricos y activos ferroviarios conservados, Subproducto 2- Bienes históricos y activos ferroviarios conservados, Subproducto 4-Personas atendidas en museos ferroviarios, así aparece registrados en reporte R00815611.

La propuesta enviada a la Dirección Técnica del Presupuesto a través del oficio No.628-2017 Clasificación GaG, ANEXO 1-Propuesta de Resultados , Productos y Subproductos y Estructura Programática, dicho anexo refleja su contenido escrito igual al reporte R00815611 de esta forma quedaron programadas las metas de productos y subproductos para el ejercicio fiscal 2018...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Ingeniero Roberto Carlos Mancilla Alvarado, Interventor, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, debido que en las pruebas de descargo presentadas, indica que de conformidad al informe de ejecución de metas físicas ejercicio fiscal 2018, presentado a Intervención de FEGUA, el porcentaje de las metas físicas ejecutadas en el ejercicio fiscal 2018 asciende al 75%, sin embargo, en el reporte R00815611.rpt Analítico de Ejecución Física y Financiera del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se refleja un avance de ejecución física de 12.46%, lo que demuestra incumplimiento en el registro de avance de la ejecución física de los productos y subproductos establecidos en el POA, no obstante, los informes que reportan el avance físico y financiero se encuentran avalados por Intervención de FEGUA.

Se confirma el hallazgo para el Señor Carlos Enrique Osorio González, Jefe Financiero y el Señor Edwin Alfredo De León Mendoza, Encargado de Presupuesto, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, debido que en las pruebas de descargo presentadas, indica que "al verificar las metas físicas programadas en el POA 2018, se estableció: I Dirección Superior, no se programó el avance de la meta propuesta por falta de documentos de respaldo; II Vías ferroviarias supervisadas y demandas de robo, el producto de esta meta no se programó, según opinión de personas de la Dirección Técnica del Presupuesto cuando se ejecuta la meta del Subproducto 2- Vías ferroviarias supervisadas el sistema tenía que sumar al producto para tener la misma cantidad de meta; III Bienes históricos y activos ferroviarios conservados, el producto y subproducto aparece como unidad de medida entidad, no se programó el avance de esta meta, sabemos que esta meta representa Museo del Ferrocarril Central Fegua y Museo del Ferrocarril Zacapa. Las metas ejecutadas durante el ejercicio fiscal de enero a diciembre año 2018 de subproductos se refleja un 12.46%."; lo que evidencia la falta de registro de las metas físicas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	EDWIN ALFREDO DE LEON MENDOZA	3,400.00
JEFE FINANCIERO	CARLOS ENRIQUE OSORIO GONZALEZ	4,750.00
INTERVENTOR	ROBERTO CARLOS MANCILLA ALVARADO	15,000.00
Total		Q. 23,150.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Durante el período auditado, se comprobó que los responsables de Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, no cumplieron con implementar las recomendaciones oficializadas en el informe de auditoría del ejercicio fiscal 2017, reincidiendo en las deficiencias siguientes:

Título del Hallazgo/Condición	Recomendación no cumplida
Deficiente control interno Ambiente de Control Condición "El Manual de Puestos y Funciones para el personal y los Términos de Referencia para las actividades y funciones de los prestadores de servicios técnicos y profesionales de Ferrocarriles de Guatemala, aprobado mediante Acuerdo de Intervención No. 056-2017, de fecha 15 de junio de 2017, presenta deficiencias en su elaboración, al asignar personas contratistas del renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal." "Al evaluar los expedientes laborales del renglón presupuestario 022 Personal por contrato, se estableció, que existen empleados que no cumplen con el perfil del puesto,..."	El interventor, el Jefe Financiero y el Auditor Interno, deben diseñar e implementar un sistema de control interno adecuado y efectivo a la entidad, para salvaguardar los activos, obtener una seguridad razonable de los estados financieros, promover con eficiencia, eficacia, economía y equidad los objetivos estratégicos, con el fin de alcanzar el correcto funcionamiento de las metas institucionales, identificar, evaluar, priorizar y responder a los riesgos de fraude, error o conflictos internos y externos que la institución enfrente.



Personal 029 ejerciendo funciones de dirección y decisión Condición "En Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, Programa 11 Servicios de Control y Conservación Ferroviaria, se verificó, que en el ejercicio fiscal 2017, se suscribieron contratos administrativos por servicios técnicos y profesionales, con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal; determinándose, que contratistas realizaron funciones de dirección, decisión y ejecución, como lo establece el objeto del contrato,..."	El Interventor y el Jefe Financiero, deben cumplir con las normativas vigentes, a efecto que a los técnicos y profesionales, contratados con cargo al renglón presupuestario 029 otras remuneraciones de personal temporal, no se le asigne funciones de dirección, decisión y ejecución, por carecer de la calidad de servidor o empleado público, para evitar el riesgo de no poder deducir responsabilidades de los resultados de sus actuaciones.
Libro de inventarios con deficiencias Condición "Al revisar el Libro de Inventarios de Activos Fijos, de Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con Registro No. L2 11806, se verificó que al 31 de diciembre de 2017, fue operado con las deficiencias siguientes:..."	El Jefe Financiero y el Técnico Administrativo (Encargado de Inventarios) de Ferrocarriles de Guatemala, deben cumplir con la normativa vigente en relación a la operatoria de los registros del activo fijo en el libro de inventarios, con el fin de anotar la respectiva cuenta contable a cada bien, realizar el resumen por cuenta contable y sus valores, anotar en letras el total del inventario, lugar, fecha y firma de los responsables del mismo, para proporcionar información oportuna; así como, comparar cifras con las que figuran en el Balance General y en el Módulo de Inventarios del SICOIN de forma eficaz y eficiente.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 65. Seguimiento a las recomendaciones de auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría, deben ser aplicadas de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la



entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar si se atendieron las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría.

La Contraloría a través de su dependencia específica le dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar que se han atendido las recomendaciones respectivas.”

Causa

Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría del ejercicio fiscal 2017 y reincidencia por parte del Interventor y Jefe Financiero, durante el periodo 2018 en las deficiencias indicadas.

Efecto

Los diferentes tipos de controles no son funcionales para identificar, evaluar y priorizar las actividades que desarrolla Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-.

Recomendación

El Interventor y Jefe Financiero, deben cumplir con las recomendaciones de auditoría e implementar los tipos de control que le sean aplicables.

Comentario de los responsables

En Oficio No. 97-2019 Clasificación GaG de fecha 24 de abril de 2019, el Ingeniero Roberto Carlos Mancilla Alvarado, Interventor, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, manifiesta: “Partiendo de los argumentos vertidos por la Comisión de Auditoría nombrada, me permito aseverar que mi persona en su calidad de Interventor de Ferrocarriles de Guatemala, con fecha cuatro de junio del año dos mil dieciocho, en base a lo estipulado en el inciso c) del artículo 63 del referido Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, procedí a presentar el memorial de fecha veinticinco de mayo del año dos mil dieciocho, ante el ente fiscalizador, el cual contenía la NO ACEPTACIÓN DE RECOMENDACIONES, donde expuse mis argumentos de hecho y de derecho, los cuales se plasmaron en no estar de acuerdo con las recomendaciones emitidas por la Comisión de Auditoría asignada para la práctica de dicha auditoría en el ejercicio fiscal 2017, resultando con ello, que a la presente fecha hayan sido resueltas mis aseveraciones contenidas en dicho memorial, esto en evidente incumplimiento por parte de los Auditores Gubernamentales en cuanto a dar a



conocer los resultados de la auditoría y sobre todo la exposición de las recomendaciones vertidas. Cabe mencionar que a dicha gestión le fue asignada el número doscientos setenta y nueve mil doscientos setenta y tres, la cual como ya mencione, sigue sin ser resuelta por parte del ente fiscalizador.

No obstante a ello, mi persona giró las instrucciones de mérito, esto con la intención de dar cumplimiento a dichas recomendaciones emitidas, por lo que se evidencian dos situaciones que no son imputables a mí persona, una la de haber impugnado dentro del plazo legal establecido el no estar de acuerdo con las recomendaciones emitidas por dicha Comisión y la otra es que a pesar de no haber sido resueltas mis aseveraciones, giré las instrucciones pertinentes a efecto que las unidades y/o dependencias de Ferrocarriles de Guatemala, dieran cumplimiento a las recomendaciones emitidas.

De igual forma se debe de tener en consideración, que dentro la condición del presente hallazgo, en lo referente a que en Ferrocarriles de Guatemala se verificó, que en el ejercicio fiscal 2017, se suscribieron contratos administrativos por servicios técnicos y profesionales, con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de persona temporal; determinándose, que contratistas realizaron funciones de dirección, decisión, y ejecución, como los establece el objeto del contrato, por lo que me permito aclararle que dicha condición del hallazgo no puede ser imputado a mi persona, dado el caso que de conformidad con la Solicitud de Sanción Económica No. DAEAD-S-534-2017 de fecha 15 de mayo del año 2017 (S-1057-2017), la misma fue desvanecida en el procedimiento de apertura a prueba, mediante el memorial de fecha 20 de septiembre del año 2018, donde evacue la audiencia correspondiente, por lo que en atención a ello, mediante resolución identificada con el número MP./306-2018 de fecha 28 de noviembre del año 2018, en el cuarto considerando el mismo ente fiscalizador indica que mi persona no es responsable de las sanciones sugeridas y dentro de ellas, la identificada como Solicitud de Sanción Económica No. DAEAD-S-534-2017 de fecha 15 de mayo del año 2017 (S-1057-2017), por lo que se evidencia que el mismo ente fiscalizador enmendó la plana a los Auditores Gubernamentales actuantes, tomando en consideración mis argumentos de hecho y de derecho, por lo que no se me puede imputar un hallazgo dos veces, los cuales versan prácticamente sobre lo mismo, por lo que al haber un pronunciamiento de la máxima autoridad del ente fiscalizador no procede la imputación de dicho hallazgo.

Por lo que, para culminar mis argumentos, solicito que sea desvanecido el presente hallazgo por los motivos expuestos, los cuales son suficientes para que se tenga por desvanecido el presente hallazgo, y se tenga por improcedente la supuesta reincidencia manifestada por dicha Comisión de Auditoría...”



En Oficio UDAI-007-2019 de fecha 23 de abril de 2019, la licenciada Sandra Edelmira García Morales, Auditora Interna, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, manifiesta:

“Comentario Deficiente control interno, Ambiente de control: Dentro de la Auditoria CUA 74631 En el seguimiento del hallazgo el “Jefe Financiero Carlos Osorio indica que el inciso mencionado anteriormente se cubrirá dentro del contenido de los manuales los que se encuentran en proceso de mejora con la contratación del profesional licenciado Carlos Antonio Morales Maza, los cuales serán entregados a la autoridad máxima”.

Auditoria interna en el informe de CUA 74678 recomienda al área de Inventarios que mínimo una vez al año debe realizar recuento físico y periódico de todos los bienes propiedad de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala para el resguardo de los bienes.

Comentario Personal 029 ejerciendo funciones de dirección y decisión: La Auditoria Interna en el desarrollo de la Auditoria de Seguimiento a las Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas según Código Único de Auditoria Numero 74631 (CUA 74631) la autoridad de Ferrocarriles de Guatemala El interventor Ing. Roberto Mancilla “indica que decidió que el único medio para resolver el hallazgo es solicitar la creación de plazas 022 con responsabilidad y decisión por lo que inicia la administración un trámite ante las entidades correspondientes según los documentos presentados”:

El oficio OFICIO DE-CO-NO.098-2018 del jefe Financiero de UDAF donde plantea la alternativa de crear plazas 022 por lo cual se da seguimiento en los oficios siguientes.

Oficio No. 706-2017 dirigido a la Dirección Técnica del Presupuesto, de Ministerio de Finanzas Públicas; se solicita su apoyo para contar con el dictamen favorable para la creación de dos plazas en el renglón 022 de encargado de Inventario y Jefe de Recursos Humanos en el renglón 022, esto servirá para resolver lo concerniente a los contratos con funciones de dirección y decisión que indica la Contraloría General de Cuentas.

Oficio No. 31-2018 dirigido al Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) informándoles que Ferrocarriles de Guatemala ha iniciado el trámite ante el Ministerio de Finanzas Publicas para que permita la creación de nuevas plazas del renglón 022 que son indispensables para el correcto funcionamiento de la entidad y por ello se solicita su apoyo para evitar posibles hallazgos.

Oficio No. 52-2018 dirigido al Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil



(ONSEC) con referencia al oficio anteriormente mencionado (No.31-2018) y solicitando a dicha institución su apoyo nuevamente aprobando las plazas 022 solicitadas y evitar así posibles hallazgos.

Oficio No. 263-2018 dirigido al Lic. Víctor Manuel Martínez Ruiz Ministro de Finanzas Públicas, su despacho donde se le solicita; dictamen técnico favorable de la dirección técnica del Presupuesto que permita a ferrocarriles de Guatemala continuar con las gestiones ante la Oficina Nacional de Servicio Civil para la nivelación económica de 11 plazas que están bajo el renglón presupuestario 022 y la creación de 2 plazas para el ejercicio fiscal 2019. A este oficio se le acompaña con un juego de hojas que son el “Cuestionario de Clasificación de Puestos”, Cuadro de contenido de propuesta económica y fotocopia de contratos administrativos celebrados durante el mes de septiembre 2018.

Comentario Libro de inventarios con deficiencias: La Auditoria Interna en el desarrollo de la Auditoria de Seguimiento a las Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas según Código Único de Auditoria Numero 74631 (CUA 74631) indica el Encargado del área de inventarios en el oficio 052-2018 ya fueron corregidos las deficiencias.

Adicional mediante la Auditoria del Código Único de Auditoria (CUA) 74678 se recomendó “se Pide a la Sección de inventarios debe llevar un libro auxiliar de Inventarios. Y se debe anotar las solicitudes presentadas ante la sección de talonarios” “llevar un debido cuidado y esmero en la custodia y uso de los formularios debe hacer un espacio para colocarlos que esté libre de bichos o animales que puedan carcomer las hojas.

Y como apoyo y seguimiento al mejoramiento de control en el área de inventarios el personal de Auditoria Interna asistió conjuntamente con el equipo de inventarios el 10 de Octubre de 2018 a la capacitación sobre el manejo de SICOIN-Inventarios impartido por el Ministerio de Finanzas, como seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.”

Comentario general de la Auditoria al Hallazgo 2 “seguimiento a las recomendaciones de la contraloría General de Cuentas”

La Unidad de Auditoria Interna -UDAI- considera de vital importancia el Seguimiento de las Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, es por ello que en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo No 09-2017 a su artículo 65, incluye en Plan Anual de Auditoria (PAA) 2018 aprobado por la autoridad máxima de Ferrocarriles de Guatemala en el acuerdo de Intervención 1-2018 de



fecha 05/01/2018 la Auditoria identificada con Código Único de Auditoria Numero 74631 (CUA 74631) con el título: Seguimiento a las Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.

A través del Código Único de Auditoria (CUA) 74678 En seguimiento a las recomendaciones de indica literalmente así "Se debe dar seguimiento a lo recomendado por la Contraloría General de Cuentas a lo plasmado en el informe de Auditoría Financiera practicado a los registros de la empresa Ferrocarriles de Guatemala por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017" que incluye las circulares internas a cada unidad responsable.

Y para proseguir con los controles internos y concientizar la responsabilidad e importancia de los archivos de respaldo dentro de los cuales son importantes las integraciones de las cuentas y la documentación física, en el Plan Anual de Auditoria (PAA) de Ferrocarriles de Guatemala, para el ejercicio anual 2019 aprobado con el Acuerdo de Intervención No. 02-2019 de fecha 4 de enero de 2019 y autorizado por el Sistema de Auditoria Gubernamental-Unidad de Auditoria Interna (SAG-UDAI) se realizó con el Código Único de Auditoria (CUA) No. 83719 Auditoria administrativa "Revisión y Verificación de los Estados Financieros y sus respectivas notas y Código Único de Auditoria (CUA) No. 83782 Auditoria administrativa "Seguimiento a las Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas periodo fiscal 2018)

Cabe informar que cedió seguimientos a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas cumpliendo con los acuerdos de ley aunque el Interventor de Ferrocarriles de Guatemala Ingeniero Roberto Carlos Mancilla Alvarado presento una Gestión ante la Contraloría General de Cuentas en el 2018.

Motivo: No Aceptación a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas del periodo fiscal evaluado 2017, Que fueron notificadas a la entidad que representa Ferrocarriles de Guatemala. Numero de Gestión 279273 Recibida el 5/6/2018..."

En Oficio s/n de fecha 24 de abril de 2019, el Señor Carlos Enrique Osorio González, Jefe Financiero, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, manifiesta:

"Comentario Deficiente control interno, Ambiente de control: La administración de la empresa Ferrocarriles de Guatemala –FEGUA–, solicitó se inicie el proceso para la creación de plazas, no se pudo finalizar por no contar con viabilidad financiera y por existir prohibición para la creación de plazas. Por lo tanto, como ya se indicó



actualmente se sigue trabajando en la recuperación de los activos de la Empresa, que permitan la viabilidad financiera para la creación de plazas y poder crear las mismas bajo su propio régimen salarial como entidad descentralizada.

Sobre los expedientes laborales del renglón presupuestario 022 Personal por contrato, la administración de la empresa Ferrocarriles de Guatemala –FEGUA–, realizó los trámites necesarios para que la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC–, aceptara las nuevas condicionantes de la clasificación de puestos con las cuales se contrató al personal 022 por lo cual ahora ya se cumple con esos requisitos, y solventar el hallazgo del año 2017 relacionado al respecto.

Comentario Personal 029 ejerciendo funciones de dirección y decisión: Al igual que la deficiencia en deficiente control interno, ambiente de control, la administración de la empresa Ferrocarriles de Guatemala –FEGUA–, solicitó se inicie el proceso para la creación de plazas, no se pudo finalizar por no contar con viabilidad financiera y por existir prohibición para la creación de plazas. Por lo tanto, como ya se indicó actualmente se sigue trabajando en la recuperación de los activos de la Empresa, que permitan la viabilidad financiera para la creación de plazas y poder crear las mismas bajo su propio régimen salarial como entidad descentralizada.

Comentario Libro de inventarios con deficiencias: Esta recomendación si se cumplió como lo demuestra el libro de inventarios al 31 de diciembre 2017 y al 31 de diciembre 2018, en los cuales como se recomendó en su oportunidad de realizar el resumen por cuenta contable y sus valores, anotar en letras el total de inventario, lugar, fecha y firma de los responsables del mismo. Para el año 2017 el Técnico Administrativo (encargado de inventarios), entrego a las auditoras gubernamentales el oficio No. 028-2018 Ref. Apminv./Ferrocarriles de Guatemala, de fecha 02 de mayo de 2018, donde entrego el libro de inventarios de activos fijos con las correcciones realizadas.

Así mismo el Interventor de Ferrocarriles de Guatemala –FEGUA–, Partiendo de los argumentos vertidos por la Comisión de Auditoría nombrada, se permito aseverar que en su calidad de Interventor de Ferrocarriles de Guatemala, con fecha cuatro de junio del año dos mil dieciocho, en base a lo estipulado en el inciso c) del artículo 63 del referido Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, procedió a presentar el memorial de fecha veinticinco de mayo del año dos mil dieciocho, ante el ente fiscalizador, el cual contenía la NO ACEPTACIÓN DE RECOMENDACIONES, donde expuso sus argumentos de hecho y de derecho, los cuales se plasmaron en no estar de acuerdo con las recomendaciones emitidas por la Comisión de Auditoría asignada para la práctica de dicha auditoría en el ejercicio fiscal 2017, resultando con ello, que a la presente fecha hayan sido resueltas sus aseveraciones contenidas en



dicho memorial, esto en evidente incumplimiento por parte de los Auditores Gubernamentales en cuanto a dar a conocer los resultados de la auditoría y sobre todo la exposición de las recomendaciones vertidas. Cabe mencionar que a dicha gestión le fue asignado el número doscientos setenta y nueve mil doscientos setenta y tres, la cual como ya se mencionó, sigue sin ser resuelta por parte del ente fiscalizador. No obstante a ello, el señor Interventor giró las instrucciones de mérito, esto con la intención de dar cumplimiento a dichas recomendaciones emitidas, por lo que se evidencian dos situaciones que no son imputables, una la de haber impugnado dentro del plazo legal establecido el no estar de acuerdo con las recomendaciones emitidas por dicha Comisión y la otra es que a pesar de no haber sido resueltas sus aseveraciones, giré las instrucciones pertinentes a efecto que las unidades y/o dependencias de Ferrocarriles de Guatemala, dieran cumplimiento a las recomendaciones emitidas. De igual forma se debe de tener en consideración, que dentro la condición del presente hallazgo, en lo referente a que en Ferrocarriles de Guatemala se verificó, que en el ejercicio fiscal 2017, se suscribieron contratos administrativos por servicios técnicos y profesionales, con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de persona temporal; determinándose, que contratistas realizaron funciones de dirección, decisión, y ejecución, como los establece el objeto del contrato, por lo que se permito aclarar que dicha condición del hallazgo no puede ser imputada, dado el caso que de conformidad con la Solicitud de Sanción Económica No. DAEAD-S-534-2017 de fecha 15 de mayo del año 2017 (S-1057-2017), la misma fue desvanecida en el procedimiento de apertura a prueba, mediante el memorial de fecha 20 de septiembre del año 2018, donde evacuo la audiencia correspondiente, por lo que en atención a ello, mediante resolución identificada con el número MP./306-2018 de fecha 28 de noviembre del año 2018, en el cuarto considerando el mismo ente fiscalizador indica que no es responsable de las sanciones sugeridas y dentro de ellas, la identificada como Solicitud de Sanción Económica No. DAEAD-S-534-2017 de fecha 15 de mayo del año 2017 (S-1057-2017), por lo que se evidencia que el mismo ente fiscalizador enmendó la plana a los Auditores Gubernamentales actuantes, tomando en consideración sus argumentos de hecho y de derecho, por lo que no se puede imputar un hallazgo dos veces, los cuales versan prácticamente sobre lo mismo, por lo que al haber un pronunciamiento de la máxima autoridad del ente fiscalizador no procede la imputación de dicho hallazgo...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Ingeniero Roberto Carlos Mancilla Alvarado, Interventor, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, debido que se comprobó el incumplimiento a las recomendaciones de las deficiencias: Personal 029 ejerciendo funciones de dirección y decisión, Deficiente Control Interno y Libro de inventarios con deficiencias. En las pruebas de descargo, se presenta Resolución No. MP./306-2018 de fecha 28 de noviembre de 2018 de la Contraloría



General de Cuentas donde quedan sin efecto las sanciones económicas No. S-1057-2017 y S-3154-2018, sin embargo, esta resolución no desvanece la responsabilidad de implementar la recomendación notificada en el informe de auditoría.

Se desvanece el hallazgo para la Licenciada Sandra Edelmira García Morales, Auditora Interna, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, debido que en las pruebas de descargo se presenta el CUA No. 74631 en donde se evidencia el seguimiento a las recomendaciones de auditoría de la Contraloría General de Cuentas realizado por la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-.

Se confirma el hallazgo para el Señor Carlos Enrique Osorio González, Jefe Financiero, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, debido que indica en sus pruebas de descargo: a) para el hallazgo personal 029 ejerciendo funciones de dirección y decisión y deficiente control interno, se sigue trabajando en la recuperación de los activos de la Empresa, que permiten la viabilidad financiera para la creación de plazas y poder crear las mismas bajo su propio régimen salarial como entidad descentralizada; b) para el hallazgo de libro de inventarios con deficiencias, se indica que se cumplió con la recomendación de auditoría, sin embargo, la comisión de auditoría comprobó que el libro de inventarios de activos de fijos de Ferrocarriles de Guatemala, -FEGUA-, al 31 de diciembre de 2018, no cumple con lo establecido en la Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE FINANCIERO	CARLOS ENRIQUE OSORIO GONZALEZ	1,187.50
INTERVENTOR	ROBERTO CARLOS MANCILLA ALVARADO	3,750.00
Total		Q. 4,937.50

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación, por parte de las personas responsables, estableciéndose que:

a) El hallazgo de control interno Deficiente Control Interno, Ambiente de Control, no fue cumplido formulando el hallazgo No. 2 Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior;



b) El hallazgo de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables Personal 029 ejerciendo funciones de dirección y decisión no fue cumplido, formulando el hallazgo No. 2 Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior;

c) El hallazgo de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables Libro de Inventarios con deficiencias no fue cumplido, formulando el hallazgo No. 2 Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ROBERTO CARLOS MANCILLA ALVARADO	INTERVENTOR	01/01/2018 - 31/12/2018
2	CARLOS ENRIQUE OSORIO GONZALEZ	JEFE FINANCIERO	01/01/2018 - 31/12/2018

